



Excmo. Ayuntamiento de
Cabeza la Vaca

Boletín Informativo Municipal

Fecha: Diciembre 2010

Boletín nº: 14

SUMARIO

*Pleno Extraordinario:

2/11/2010:

-Propuesta resolución mutuo acuerdo, de concesión para la gestión del servicio público de hogar club con pisos tutelados y centro de día.

-Ampliación de delegación al O.A.R para la gestión y recaudación de ingresos de derecho público.

-propuesta nombramiento de Juez de Paz titular.

*Pleno Extraordinario

3/12/10:

- Toma de posesión de d. Rafael Matito Ramos, del cargo de concejal de este ayuntamiento.

-Aprobación, del borrador del convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y este ayuntamiento, en materia de uso público en áreas protegidas en el centro de interpretación del parque periurbano de conservación y ocio "la pisá del caballo". anualidad 2.011.

* Pleno Extraordinario:

6/12/10:

-Conmemoración del día de la Constitución.

*Pleno Ordinario:

27/12/10:

- Plan General Municipal de Ordenación Urbana: aprobación provisional.

-Modificación de crédito.

-Reconocimiento extrajudicial de crédito.

-Ampliación convenio Ayuntamiento Peña " La Garrocha".

-Informes Alcaldía.

-Mociones.

-Ruegos y preguntas.

-Información de interés.

Inauguración del Ayuntamiento y del Hogar de Mayores



Se constituye la sesión extraordinaria a las 21,00h, en presencia de los miembros de la Corporación, excusando su asistencia D. Luis Aceitón Zapata. Se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para informar que el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2.010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, ha sido repartido a todos los miembros de la Corporación Municipal con fecha 28 de octubre último.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación al acta, manifestando doña Rosa María Fabián Romero, portavoz del Grupo IU/SIEX, que cuando se debatió la moción presentada por su grupo de apoyo a la huelga general de 29 de septiembre, don Manuel Vázquez Villanueva presentó un documento que no se recoge íntegro en el acta, estando el resto de miembros de la Corporación de acuerdo en que así se recoja, aunque el Sr. Vázquez Villanueva manifiesta que es cierto que él le dijo al Secretario que solo reflejara los datos relativos al PSOE ya que el resto de datos son comparativos con el PP. Dicho documento es del siguiente tenor literal:

“La derecha española y extremeña está construyendo un discurso sobre 5 elementos: su política social, la crítica al déficit público, la elevada presión fiscal y el maltrato a Extremadura del gobierno de Rodríguez Zapatero y la austeridad. Frente a este discurso es necesario tener claro los datos que os adjuntamos y que ponen de manifiesto que el PP propone y reclama donde está en la oposición lo que no cumple ni practica, donde gobierna o cuando gobernó España.

1.- POLÍTICAS SOCIALES: PENSIONES.

PENSIÓN MÍNIMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA MAYORES DE 65 AÑOS CON CONYUGE A CARGO.

Con PP: **1.996-2.004**, (En ocho años) subida acumulada +29%

Con PSOE: **2.004-2.010**, (En seis años) subida acumulada +49%

Si descontamos la inflación la ganancia de poder adquisitivo fue:

Con PP: **1.996-2.004** Ganó 4 puntos

Con PSOE: **2.004-2.010** Ganó 26 puntos

PENSIONES DE VIUDEDAD MAYORES DE 65 AÑOS.

Con el PP: **1.996-2.004** subida acumulada +20%

Con el PSOE: **2.004-2.010** subida acumulada +37%

Si descontamos la inflación el resultado fue:

Con el PP: **1.996-2.004** perdieron 5 puntos de poder adquisitivo.

Con el PSOE: **2.004-2.010** ganaron 14 puntos de poder adquisitivo.

PENSIÓN MEDIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Con PP: **1.996-2.004** subida acumulada +25%

Con PSOE: **2.004-2.010** subida acumulada +27%

Si descontamos la inflación la ganancia de poder adquisitivo fue:

Con el PP: **1.996-2.004** +0,5 puntos

Con el PSOE: **2.004-2.010** +4 puntos

En el año 2.011 las pensiones mínimas subirán. El resto cobrarán lo mismo de este año.

En Enero de 2.011 los pensionistas recibirán la paga extra como todos los años por la desviación de la inflación.

Después de todas las medidas en 2.011 tras 7 años de gobierno del PSOE los pensionistas españoles habrán cuadruplicado el poder adquisitivo de sus pensiones en relación con los 8 años de gobierno del PP.

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL.

Con PP: 1.996-2.004 +70 Euros (18%)

Con PSOE: 2.004-2.010 +173 Euros (37%)

Si descontamos la inflación:

Con PP: 1.996-2.004 PERDIO: 7 puntos de poder adquisitivo.

Con el PSOE: 2.004-2.010 GANÓ 14 puntos de poder adquisitivo.

2.- PRESIÓN FISCAL.

MEDIA UNIÓN EUROPEA 40,2

MEDIA EN ESPAÑA 34,2

La presión fiscal en España es 6 puntos menos que en la U.E.

Países por encima de España en Presión Fiscal:

FRANCIA	44,5
ITALIA	42
ALEMANIA	40
PORTUGAL	37
SUECIA	47
INGLATERRA	20

España ocupa el puesto 19 de los 27 países de la UE por presión fiscal.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO: IVA.

PORTUGAL	20
----------	----

FRANCIA	19,6
ITALIA	20
SUECIA	25
ESPAÑA	18

España ocupa el puesto 23 de los 27 países de la UE por IVA.

3.- DEUDA PÚBLICA.

La deuda pública de las CC.AA. está en una media de 8,2.

VALENCIA: 14,1 (La primera de España). Gobernada por el PP.

EXTREMADURA: 6,2 (Dos puntos por debajo). Gobernada por el PSOE.

Deuda en Euros por habitantes en las CC.AA.:

VALENCIA 2.813 Euros por habitante.
Gobernada por el PP.

MADRID 1.812 Euros por habitante.
Gobernada por el PP.

EXTREMADURA 985 Euros por habitante.
.Gobernada por el PSOE.

El Ayuntamiento más endeudado de España es Madrid con 7.000 millones de euros.

4.- DATOS SOBRE INVERSIONES DE EXTREMADURA.

Con Aznar: 1.996-2.004 824 millones de euros.

Con Zapatero: 2.004-2.010 2.595 millones de euros.

En 6 años de gobierno de Zapatero se multiplicaron por 3 las inversiones que realizó el gobierno de Aznar en Extremadura.

UN EJEMPLO DE AUTOVIAS:

En la actualidad en Extremadura hay 595 km. de autovías de titularidad estatal.

De los 595 km:

El PP ejecutó: **95 km de autovía en Extremadura; El 20%.**

El PSOE ejecutó: **500 kilómetros de autovía en Extremadura; El 80%.**

5.- LA AUSTERIDAD

Sin entrar a analizar el caso Gurtel, el caso Matas, el caso Fabra, etc. que ponen de manifiesto, por el número de altos cargos imputados, que en las Comunidades Autónomas donde gobierna el PP, la corrupción está generalizada. Sin entrar en estos casos, sí es necesario tener en cuenta unos datos que demuestran que el PP exige austeridad donde está en la oposición y no la practica donde gobierna:

En la Comunidad Autónoma de Madrid hay 91 altos cargos que ganan más que el Presidente del Gobierno de España:

La Presidenta

Los 8 Consejeros

Los 17 Viceconsejeros

Los 56 Directores Generales

Es decir en la C.A. de Madrid, un Director General gana más que José Luis Rodríguez Zapatero.

VALENCIA.

En la Formula 1, arreglar un circuito y la franquicia hasta 2.015 ha costado 200 millones de euros.

La junta de Extremadura ha reducido un 30% el número de altos cargos y el número de empresas públicas, cosa que el PP en los ayuntamientos donde gobierna no ha realizado.

También hace una observación la Sra. Fabián Romero, en relación a la moción presentada por su grupo sobre "Apertura de nueva calle", donde dice no se refleja en el acta algunas cuestiones de las tratadas, a lo que la Sra. Alcadesa manifiesta que su grupo está totalmente de acuerdo con la redacción del acta por parte del Secretario. Corregida la primera observación al acta con la introducción del contenido íntegro del documento en cuestión, por **cinco votos a favor** del Grupo Socialista y **tres en contra** (2 del Grupo IU/SIEX y 1 del Grupo Popular), la misma es aprobada.

2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, POR MUTUO ACUERDO, DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA.

Se trae a la vista de los señores asistentes el escrito de renuncia suscrito por D. Carlos Macías Martínez que actúa en representación de DYA Servicios Sociales, a seguir gestionando el servicio de concesión para la gestión del servicio público de Hogar Club con Pisos Tutelados y Centro de Día en esta localidad, el cual argumenta:

"1º.- Que las dificultades empresariales que actualmente presenta la Sociedad que represento, como lo acredita el Expediente de Regulación de Empleo aprobado o ciertos problemas de liquidez con proveedores, aconsejan, en el buen sentido de la responsabilidad, antes de que se produzcan perturbaciones graves que afecten al servicio y que requieran la intervención del Ayuntamiento con las correspondientes indemnizaciones que ello supondría, perjudicando aún más la situación económica de DYA, promover a instancia de parte la Resolución, por mutuo acuerdo con el Ayuntamiento de Cabeza la Vaca, del Contrato de Concesión para la gestión del servicio público Hogar Club con Pisos Tutelados y Centro de Día. Por ello a través del presente comunicado dirigido al Ayuntamiento, en representación de la concesionaria, formulo la correspondiente Renuncia a seguir gestionando el servicio, por las razones alegadas para que así sea aceptado por el Ayuntamiento.

2º.- Que como consecuencia de esta Renuncia y su aceptación para la Resolución del Contrato por mutuo acuerdo con el Ayuntamiento, se proceda a liquidar el contrato, entre ambas partes al día de la fecha y que por tanto se salden las deudas pendientes con el Ayuntamiento en aquello que se deriva de las obligaciones contraídas en la explotación del servicio y asumidas con la adjudicación del contrato. En este sentido, Autorizo al Ayuntamiento a que satisfaga los pagos pendientes con proveedores que así lo acrediten documentalmente, respecto de las deudas que se hayan generado como consecuencia de la gestión del servicio

en este tiempo y con cargo a los débitos pendientes del Excmo. Ayuntamiento con la Concesionaria”.

Visto el Pliego de condiciones que regía dicha Concesión, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 2 de marzo de 2.009.

Tramitado expediente para la adjudicación y visto el contrato firmado por la Alcaldía de este Ayuntamiento y D. Carlos Macías Martínez con DNI 8.802.240-W actuado en representación de DYA Servicios Sociales, (C.I.F G-06373120, domicilio C/ Felipe Checa nº 28 entreplanta Badajoz).

Visto el escrito de renuncia a seguir gestionando el servicio, por las razones expuestas, así como su propuesta de liquidación del contrato.

Visto los artículos 206, 262 y siguientes de la LCSP 30/2007 y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Pleno de la Corporación Municipal por **seis votos a favor** (5 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Popular) y **dos abstenciones** del Grupo IU/SIEX, procede a la resolución del Contrato de Concesión, por mutuo acuerdo, liquidándose el mismo y aceptándose para ello la renuncia del concesionario, surtiendo efectos desde el día 3 de noviembre de 2010 y asumiendo la gestión del servicio el Ayuntamiento. Las trabajadoras contratadas y que dependían de la empresa concesionaria, serán contratadas por el Ayuntamiento y por tanto quedarán sujetas a la relación laboral que se formalice a tales efectos desde el día de la resolución del contrato de este servicio.

En las deliberaciones previas a la adopción del presente acuerdo la Sra. Fabián Romero, portavoz del Grupo IU/SIEX, pregunta sobre qué débitos tiene pendientes el Ayuntamiento con la concesionaria, a la vez que se interesa por las nóminas impagadas de los trabajadores, de lo que la Sra. Alcaldesa da amplia información.

A continuación la Sra. Fabián Romero, manifiesta lo siguiente: “El 2 de marzo de 2009, cuando ustedes aprobaron en contra de nuestra voluntad el pliego de cláusulas administrativas para la gestión de este servicio público, ya le advertimos de lo delicado del asunto, no ya por el poco carácter de izquierda que tenía la privatización, sino por el peligro que esto suponía tanto para usuarios como para trabajadores. Haciendo caso omiso, incluso manifestando un apoyo incondicional a la empresa, ustedes lo adjudicaron sin más. Hoy, con gran transigencia por su parte hacia la concesionaria, se hacen cargo de la gestión asumiendo los débitos pendientes. Como comprenderán no vamos a responsabilizarnos nosotros ahora de lo que sólo ustedes son culpables, por ello nos abstendremos en esta propuesta de resolución no sin manifestarles nuestro deseo y la absoluta necesidad de que este servicio funcione y funcione bien, para lo cual será necesario racionalizar ese gasto en pro de la eficacia, aumento y calidad del servicio”.

3.- AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN AL O.A.R. PARA LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta, y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja en el momento actual, la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas, y dado que la Diputación de Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la delegación de estas al amparo de lo previsto en los artículos 7,1 y 8,4 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 8.b) del Reglamento General de recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Por ello habiéndose procedido a aprobar en Pleno el pasado 28 de junio de 2010 convenio de delegación de estas funciones al OAR y en los términos que se recogen en dicho Convenio, por **cinco votos a favor del Grupo Socialista, dos en contra del Grupo IU/SIEX y una abstención del Grupo Popular**, el Pleno de la Corporación acuerda la ampliación de delegación en la siguiente materia:

Otros Ingresos: Ejecución Subsidiaria.

Las funciones que en relación a la gestión/ recaudación que se delegan son:

Dictar la providencia de apremio.

Recaudación de las deudas, en período ejecutivo.

Liquidación de intereses de demora.

Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

En las deliberaciones previas a la adopción del presente acuerdo la Sra. Fabián Romero, portavoz del Grupo IU/SIEX, dice lo siguiente: “La enorme crisis que sufrimos en la economía real, debería hacerles reflexionar sobre la necesidad de reducir gastos innecesarios, aprovechando ese ahorro para contratar a personas desempleadas. La delegación de sus responsabilidades de gestión municipal a otra administración no sólo manifiesta su incapacidad de asumirlas, sino que también, en la situación actual, refleja

una clara falta de sensibilidad para con todos los ciudadanos.

El restablecimiento de la legalidad urbanística es competencia suya y de su gobierno y no vemos la necesidad de delegar esta responsabilidad con el consiguiente cargo a las arcas municipales. Por tanto y como en otras ocasiones votaremos en contra de esa delegación”.

La Sra. Presidenta dice que no es un antojo delegar en el O.A.R. la gestión y recaudación de ingresos de derecho público, ya que fue una demanda casi generalizada de todos los Ayuntamientos ante la imposibilidad de llevar a cabo la recaudación por vía ejecutiva.

4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, explicando que se ha tramitado expediente para proponer y designar Juez de Paz titular, habiéndose presentado durante el periodo de exposición pública un solo candidato al cargo: D. Alonso Vasco Vázquez.

Pide la palabra la portavoz del Grupo de IU/SIEX y manifiesta: “No tenemos nada en contra de esta propuesta, bien al contrario, nos parece estupenda. Sin embargo, como en diferentes ocasiones hemos visto a esta persona asistir a la comida que los socialistas organizan el día 1 de mayo con ocasión del día del trabajo, estamos muy interesados en saber en calidad de qué asiste a dicha reunión o acto”.

La Sra. Alcaldesa le responde que eso tendrá que preguntárselo a él, que en el expediente obra una declaración jurada de este señor donde dice que no se halla incurso en ninguna causa de incapacidad o

incompatibilidad prevista en la legislación vigente, para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

Sigue comentando la Sra. Fabián Romero que para justificar su pregunta y ante la negativa de la Alcaldesa a respondernos –dice- leemos el contenido del artículo 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en el que se especifica: no podrán estos jueces pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos, y le estará prohibidas las actividades comprendidas en el artículo 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, entre las que se encuentra el no poder concurrir en su calidad de miembros del poder judicial, a cualquier acto o reuniones públicas que no tenga carácter judicial.

El portavoz del Grupo Popular, don Antonio Belmonte Belmonte, dice votar a favor de la propuesta de nombramiento del cargo de Juez de Paz titular a favor de D. Alonso Vasco Vázquez, siempre que se ajuste a la legalidad.

Tras lo anterior, las dos concejales del **Grupo IU/SIEX** dicen no pronunciarse en este asunto, preguntándoseles que si se abstienen, a lo que contestan que no se abstienen sino que no se pronuncian queriendo que conste así en el acta, aclarándoseles que hay tres formas de emitir el voto, se puede votar en sentido afirmativo, negativo o abstenerse pero no pronunciarse es igual a la abstención.

Por tanto, con los **seis votos favorables** (5 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Popular) se propone a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de Juez de Paz titular de Cabeza la Vaca a favor D. Alonso Vasco Vázquez.

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 03/12/10

Se constituye la sesión extraordinaria a las 18,30h, en presencia de los miembros de la Corporación. Se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 46.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y 79º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, en virtud de los cuales en estas sesiones se deberá incluir como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, sometida a votación ésta queda declarada **por unanimidad** de los asistentes, manifestando la portavoz del Grupo IU/SIEWX que conste en acta su queja en relación a la hora de celebración de esta sesión ya que no

es una hora que se adecue a todo los miembros de la corporación para poder asistir a la misma.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para informar que el borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de noviembre último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, ha sido repartido a todos los miembros de la Corporación Municipal, con fecha 2 de diciembre actual.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna observación al acta, haciéndolo el portavoz del Grupo Popular D. Antonio Belmonte Belmonte que pregunta en qué punto del orden del día y de que sesión se ha tratado sobre políticas sociales.

La Sra. Alcaldesa dice que ello hace referencia a un documento que presentó D. Manuel Vázquez Villanueva cuando se debatió una moción presentada por el grupo IU/SIEX en la sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2.010 referente al apoyo a la huelga general de 29 de septiembre, y cuando se procedió a la aprobación del borrador de este acta en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2.010, la portavoz del Grupo IU/SIEX propuso que el texto de este documento se recogiera íntegro en el acta, estando el resto de miembros de la Corporación de acuerdo en que así se recogiera.

Por tanto, con el voto en contra del portavoz del Grupo Popular D. Antonio Belmonte Belmonte y el voto favorable del resto de miembros de la Corporación, el acta es aprobada.

3.- TOMA DE POSESIÓN DE D. RAFAEL MATITO RAMOS, DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta al Pleno de la credencial de Concejál expedida por la Junta Electoral Central con fecha 26 de octubre de 2.010 a favor de D. RAFAEL MATITO RAMOS y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales así como de las causas de posibles incompatibilidades y sobre actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por D. Rafael Matito Ramos a prestar el juramento o promesa del cargo de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril, lo cual realiza en los siguientes términos: *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál del Ayuntamiento de Cabeza la Vaca con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"*.

A continuación y considerando que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la

condición de Concejál, el Pleno declara a D. Rafael Matito Ramos posesionado en el cargo, y su adscripción al grupo municipal de IU/SIEX, dándole la Sra. Alcaldesa la bienvenida al nuevo concejál.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE USO PÚBLICO EN ÁREAS PROTEGIDAS EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE PERIURBANO DE CONSERVACIÓN Y OCIO "LA PISÁ DEL CABALLO". ANUALIDAD 2.011.

Por la Sra. Presidenta se da debida cuenta del borrador del convenio a suscribir con la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en materia de uso público en áreas protegidas en el Centro de Interpretación del Parque Periurbano de Conservación y Ocio "La Pisá del Caballo", para la anualidad 2.011.

Sometido el asunto a votación, la portavoz del grupo IU/SIEX dice votar a favor pero vuelven a incidir en la necesidad de que esa plaza se saque a concurso y cubrir ese puesto de trabajo con alguien de Cabeza la Vaca, a lo que comenta la Sra. Alcaldesa que en un principio lo que se pretende es aprobar el convenio y que no se sabe ni siquiera las condiciones en que se tendrá que hacer la contratación, comentando la Sra. Fabián que eso ya está regulado, volviendo a intervenir la Sra. Alcaldesa para decir que en el convenio no viene recogido nada, lo único que habla es de un puesto de trabajo a jornada completa. El portavoz del Grupo Popular, don Antonio Belmonte Belmonte, dice aprobar el convenio sumándose a la petición de la portavoz de IU/SIEX.

Por tanto, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio en cuestión.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su firma.

PLENO EXTRAORDINARIO 06/12/10

Se constituye la sesión extraordinaria a las 20,30h, en presencia de los miembros de la Corporación, excusando su asistencia D^a Francisca Córdoba Pérez-Vico y D^a. Soledad Moreno Núñez. Se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º) CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para dar comienzo a este acto institucional del Día de la Constitución Española y dirigiéndose al numeroso público asistente, da las buenas tardes y gracias a todos y todas por su asistencia, sobre todo -dice- a los más jóvenes por haber aceptado

la invitación para asistir a este Pleno, al cual vamos a dar comienzo, leyendo el primer y único punto del orden del día que es "CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA".

Pide la palabra la portavoz del Grupo IU/SIEX, doña Rosa M^a. Fabián Romero, a lo cual accede la Sra. Alcaldesa, para dar lectura al siguiente manifiesto:

"Un año más nos reunimos para conmemorar la Constitución Española y ni un año más pasará sin que aprovechemos este momento para condenar aquello que, contrario a su espíritu, defienden algunos con el mayor de los entusiasmos.

Hoy los concejales de IU de Cabeza la Vaca denunciarnos que La Ley electoral es antidemocrática e injusta.

Contraria al espíritu de la Constitución y, por tanto, intolerable. De mantenerse ésta ley electoral, España seguirá sin ser una democracia plena, porque el Parlamento no representa la voluntad popular. Dos partidos políticos se arrogan la representación de la voluntad del pueblo, cuando no la tienen, pues más de tres millones de españoles no están representados en el Parlamento o lo están sin que unos votos valgan igual que otros. Es decir, los ciudadanos no son iguales ni tienen los mismos derechos como se establece en nuestra Constitución.

¿Dónde está la representación proporcional y el sufragio igual que defiende el artículo 68, cuando unos diputados necesitan casi 500.000 votos para ser elegidos y otros nueve veces menos, como el PNV, o 7,26 menos como el PP, o 7,25 menos como el PSOE?. En el caso de Cabeza la Vaca el PSOE ha necesitado solamente 107 votos para obtener un concejal, mientras que IU requiere de 20 más y el PP de 87 más. ¿Somos iguales ante la Ley todos los ciudadanos respetándose el artículo 14 de la Constitución?.

El Art. 9, en su punto 2, exige: *“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*. La Ley electoral actual está mantenida por los dos partidos mayoritarios. Partidos que desatienden toda protesta y exigencia pública, incumpliendo el mandado constitucional.

Las nueve elecciones celebradas ya en la actual etapa “democrática” con la aplicación de esta injusta Ley electoral se ha ido distorsionando, no solo mediante los votos no válidos o irrelevantes, sino también induciendo a los ciudadanos a votar a uno u otro partido de los dos mayoritarios -sobre todo al PSOE- para pretender que su voto fuese “útil”, pues si votaban al partido que libremente consideraban oportuno, ese voto no tendría ninguna validez. Con ese voto “útil” muchos pretendían impedir la mayoría absoluta o el triunfo del partido que consideraban no debían gobernar. Así se ha consolidado el actual bipartidismo imperfecto que, repetimos, no es democrático, y supone que el Parlamento no represente verdaderamente la voluntad del pueblo.

Se podrá alegar que el sistema mayoritario se aplica en algunos países. Cierto, pero en esos países no lo impide una Constitución, mientras que en España el sentido y espíritu de la nuestra lo prohíbe, pues en todo su articulado insiste que debe regir el sistema proporcional, esto es, que un voto es igual a otro voto. Para intentar implantar el sistema mayoritario de otros países sería necesario cambiar la Constitución. Y nos preguntamos: ¿Aprobaría el pueblo español en referéndum una Constitución que permitiese que el PNV solo necesite 51.000 votos para tener un Diputado, cuando otros partidos necesitan casi diez veces más?.

Cuando el Gobierno reparte 81 millones de euros entre los partidos políticos, lo hace adjudicándose el PSOE y el

PP importantes cantidades, que con unas elecciones democráticas, correspondería en parte a los partidos nacionales minoritarios. Así, el PSOE se embolsa cada año 1.805.040 euros que deberían corresponder a Izquierda Unida y 1.098.501 euros que deberían corresponder a UPyD. Sin embargo, todos los ciudadanos pagan -o deben pagar- los impuestos, reciban o no de manera justa las subvenciones del Estado a sus partidos. Se está infringiendo así también el punto 2 del Art. 31 de La Constitución.

Las consecuencias de esta Ley electoral han supuesto, además, que se haya perpetuado las políticas de la corrupción, el despilfarro y la crispación; que partidos y políticos actúen en beneficio propio y no en el interés del pueblo, guiándose únicamente por el oportunismo electoral para así poder alcanzar el poder. Este ha sido el caso por ejemplo en el último acto público celebrado por el PSOE en nuestra localidad donde la Alcaldesa intentando defenderse de una legítima, cierta y comprobable acusación hecha por Izquierda Unida difama y miente acusándonos de actuaciones inmorales que jamás hemos protagonizado y para demostrarlo aquí a todos los presentes propongo a la Alcaldesa que llame en este momento a este número de teléfono que es el que figura en el cartel que ella me acusa de haber colocado por intereses personales”.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y le dice que ella no lo va a hacer, que no va a llamar a nadie, recriminándole que estamos celebrando el acto institucional del Día de la Constitución Española y no debatiendo sobre asuntos o actos políticos, comentando la Sra. Fabián Romero que está leyendo un manifiesto que habla de la Constitución Española y pregunta que si puede continuar leyendo, respondiendo la Sra. Alcaldesa que sí, siempre y cuando hable de la Constitución Española y no de actos públicos de partidos políticos.

De nuevo toma la palabra la Sra. Fabián Romero, que prosigue: “Este tipo de actuaciones junto a esta ley son la razón del desprestigio de la política y los políticos, que, por desgracia, anida en la mayoría del pueblo español que mantiene el gravísimo disparate de considerar que los políticos son todos igualmente corruptos, y que da lo mismo votar a unos que a otros o no votar.

La gravedad de este desprestigio de la política, supone también el desprestigio de la democracia. Por todo esto, antes de que se convocaran las próximas elecciones de 2.012, debería cambiarse la Ley Electoral de 20-01-1.986 por otra que, al menos, atienda el dictamen del Consejo de Estado, para que esa nueva ley electoral sea democrática y justa, y que asegure que todos los ciudadanos seamos iguales y tengamos los mismos derechos como manda la Constitución que hoy conmemoramos. Gracias”.

A continuación la Sra. Presidenta da la palabra al portavoz del Grupo Popular, don Antonio Belmonte Belmonte, que después de dar las gracias a todos por asistir a este acto, les invita a que asistan a otros Plenos para que vean su desarrollo.

Seguidamente, vuelve a tomar la palabra la Sra. Alcaldesa para dirigirse al público asistente, diciendo:

“Se cumple este mes el trigésimo segundo aniversario de la promulgación de la Constitución Española, que aprobada por la Cortes Generales el 31 de octubre de 1978, fue ratificada en referéndum por todos los españoles el 6 de diciembre de ese mismo año.

Desde el Ayuntamiento queremos sumarnos a la celebración de este importante hecho histórico conmemorando y recordando un momento trascendente de nuestra historia, que supuso para nuestro país salir del oscuro periodo que representó la dictadura y recuperar la libertad y los derechos democráticos.

Como cada año nos gusta hacerlo, nos gusta conmemorar este día, haciendo entrega a todos y todas los muchachos y muchachas de nuestro pueblo que cumplen la mayoría de edad durante el año en curso de una Constitución y del Estatuto de Autonomía de Extremadura, que son las normas de convivencia de todas y todos los extremeños y extremeñas y de todas y todos los españoles y españolas.

Desde la perspectiva que el tiempo nos aporta, muchos son los valores y beneficios que podemos atribuir a la Constitución de 1978, pero yo pienso que son dos, sin duda, los que otorgan a nuestra Carta Magna, una especial trascendencia histórica. Uno, es que, la Constitución de 1978, nació fruto del consenso político, algo que cada día hace más falta, y del espíritu de acuerdo y de diálogo que era el reinante en ese momento entre las diferentes fuerzas políticas que supieron interpretar los deseos de paz y libertad que demandaba la sociedad en aquellos momentos, obteniendo así una aceptación mayoritaria de la ciudadanía, lo que constituye un hito en el constitucionalismo español. Otro, es su vigencia a lo largo de 32 años, que la hace merecedora de este reconocimiento al ser considerada la de mayor periodo de continuidad entre el resto de constituciones democráticas promulgadas en España.

Muchos y muy importantes son los cambios ocurridos en la sociedad española desde 1978, fruto sin duda de una convivencia social fundamentada en un amplio catálogo de libertades civiles, de derechos individuales, además de otros de carácter social y económico recogidos la mayoría de ellos en nuestra Constitución, lo que ha permitido la modernización del país.

Sin embargo, no debemos ignorar ni desaprovechar las posibilidades de reforma que la propia Constitución recoge ya que España en algunos aspectos ha avanzado más rápidamente de lo que la Constitución previó en su día, y hay artículos en ella que se quedan un poco desfasados y se hace necesaria algún tipo de modificación.

Es paradójico, pero en la Constitución no se reconocían aun las Comunidades Autónomas, en ella se recoge que se podrán crear. Y no solo es que están ya creadas sino que muchas están ya haciendo grandes reformas en sus estatutos como es el caso de Extremadura que ya se ha modificado unas cuantas de veces, solo en mínimas

partes y fundamentalmente para adaptarla a alguna Ley, aunque ahora se ha hecho una revisión mucho más a fondo para hacerle una modificación bastante amplia y que en breve se aprobará.

Por eso, como os decía antes, en la Constitución, es necesaria ya la modificación de alguno de sus artículos.

Son 32 los años que hoy cumple nuestra Constitución, y 18 los que vosotros habéis cumplido o cumpliréis. A partir de este año, todos y todas seréis mayores de edad, algo que marcará un antes y un después en vuestra vida, a partir de aquí comenzáis a formar parte de la población adulta de Cabeza la Vaca.

A partir de este año, tendréis todos y todas más derechos, pero también tendréis más deberes, mas responsabilidades, por eso nos gusta siempre este día intentar transmitir los valores y ese espíritu colectivo y de diálogo que definieron la Constitución.

Se trató de sumar decisiones y las mejores capacidades de todos en una empresa común y de futuro que se caracterizó por el dialogo para llegar al entendimiento.

Posiblemente a algunos de vosotros quizás en un futuro no muy lejano os toque dirigir los destinos de nuestra sociedad, y en este sentido se hace necesario tener presente que son precisas las cesiones de unos y otros para poder conseguir los objetivos comunes y los intereses de todos.

Pero aunque no sea así, aunque no seáis vosotros los que otro día nos dirijáis, sí que desde nuestra pequeña parcela todos y todas los ciudadanos y ciudadanas, en mayor o menor medida contribuimos con nuestras actitudes y nuestras acciones a transformar la sociedad para bien la mayoría de las veces, pero también para mal otras. Y yo os quiero decir que solo desde el compromiso con la democracia, la cooperación, la tolerancia, la solidaridad y el diálogo será posible construir un futuro mejor para todos.

Y, este es el mensaje que yo quiero transmitir hoy y que quiero que os llevéis a casa.

Muchas gracias a todos y ahora vamos a pasar a hacer os entrega de una Constitución Española y de un Estatuto de Autonomía, por los concejales. Os iremos nombrando y pasáis a recogerlos.

La concejala del Grupo IU/SIEX, doña Josefa Vázquez Pérez, comenta y pregunta por qué los ejemplares de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía que se van a entregar no se firman en nombre de la Corporación y no solo por la Alcaldesa, añadiendo que todos los años pasa igual, a lo que manifiesta la Sra. Alcaldesa que ella es quien representa a la Corporación Municipal y los ha firmado en representación de la misma. Los concejales del Grupo IU/SIEX manifiestan que no quieren hacer entrega de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía, por el motivo expuesto en el párrafo anterior, procediéndose a continuación por el resto de concejales de la Corporación a hacer entrega de un ejemplar a cada uno de los jóvenes que han cumplido su mayoría de edad en el año 2.010.

Se constituye la sesión ordinaria a las 20,00h, en presencia de los miembros de la Corporación. Se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para informar que el borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 6 de diciembre de 2.010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, han sido repartidos a todos los miembros de la Corporación Municipal con fecha 22 de diciembre actual.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a las actas, haciéndose observación por parte de varios concejales que manifiestan no haber recibido la página nº 5 del borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de diciembre y que les ha sido entregada junto con la convocatoria de esta sesión, solicitando se les haga llegar copia de la página en cuestión.

Subsanado esto, **por unanimidad**, son aprobadas ambas actas.

2.- PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA: APROBACIÓN PROVISIONAL.

Considerando que con fecha 5 de enero de 2.009 fue entregado en este Ayuntamiento por el redactor técnico D. Juan Ignacio Rosado Feito, el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de este municipio.

Considerando que con fecha 27 de septiembre de 2.010, la Dirección General de Evaluación Y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, remitió documento de referencia para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental, el cual ha sido elaborado por el equipo redactor.

Considerando que con fecha 19 de enero de 2.009, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente el Plan General Municipal, sometiéndolo a un período de información pública de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura nº 64 de fecha 2 de abril de 2.009, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 48 de fecha 12 de marzo de 2.009 y el diario HOY de fecha 10 de marzo de 2.009.

Considerando que se presentaron alegaciones por parte de:

D. SANTIAGO DE ALBA CEBALLOS.

D. JUAN REGAÑA VALERO.

OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA.

Considerando que con fecha 27 de septiembre de 2.010, se recibió en este Ayuntamiento el último de los informes de los Órganos y Entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

Considerando las alegaciones presentadas, se ha informado por D. Juan Ignacio Rosado Feito, Arquitecto Director del Plan General Municipal, lo siguiente:

“ALEGACIÓN Nº 1- SANTIAGO DE ALBA CEBALLOS

Se acepta parcialmente. Se presentará nueva propuesta de ordenación, clasificando el suelo como uso residencial. En relación a los parámetros del sector se indicarán en la ficha correspondiente al SUNC y en las ordenanzas de aplicación.

ALEGACIÓN Nº 2. JUAN REGAÑA VALERO

No procede la exención de estándares establecido en la LESOTEX y Ley del Suelo Estatal.

ALEGACIÓN Nº 3. OGU TENTUDIA

Se solicita una aclaración sobre la ubicación exacta del ámbito referenciado en la alegación para poder estimarla o no.

ALEGACIÓN Nº 4. OGU TENTUDIA

En cuanto al Suelo No Urbanizable de Protección Estructural Agrícola-Ganadera, se estima necesario para el desarrollo futuro de determinados ámbitos territoriales.

Se desestima dicha alegación.

ALEGACIÓN Nº 5. OGU TENTUDIA

Se presentará propuesta de protección que recoja dicha sierra de la Pedrera calificándola como SNU de Protección ambiental. Se estima la alegación.

ALEGACIÓN Nº 6. OGU TENTUDIA

No procede, al no realizarse la calificación en base al catastro, sino a otros múltiples criterios urbanísticos, ambientales, etc. La ordenación de planeamiento es independiente de la propiedad del suelo.

ALEGACIÓN Nº 7. OGU TENTUDIA

Se solicita una aclaración sobre la ubicación exacta del ámbito referenciado en la alegación para poder estimarla o no, si se refiere a algún cerro o vaguada en concreto, ya que existen protecciones en el presente Plan General a cerros y vaguadas.

ALEGACIÓN Nº 8. OGU TENTUDIA

Se unificará la densidad mínima de vivienda en 1,5Ha según Ley 15/2001. No procede dicha alegación.

ALEGACIÓN Nº 9. OGU TENTUDIA

Se suprime el art. 3.4.6 y se determinan otras condiciones en una nueva propuesta. Se estima.

ALEGACIÓN Nº 10. OGU TENTUDIA

Se estima parcialmente y se suprime el art. 3.4.13.

ALEGACIÓN Nº 11. OGU TENTUDIA

Se estima. Se introduce en la nueva propuesta.

ALEGACIÓN Nº 12. OGU TENTUDIA

No se estima. Se considera que los sistemas constructivos de madera o edificaciones prefabricadas pueden estar incluidos en cualquiera de los artículos que conforman las condiciones edificatorias en suelo no urbanizable, ya sean edificaciones aisladas, industriales, etc. No requieren de regulación específica.

ALEGACIÓN Nº 13. OGU TENTUDIA

No se estima.

ALEGACIÓN Nº 14. OGU TENTUDIA

Se estima.

ALEGACIÓN Nº 15. OGU TENTUDIA

No se estima. No existen sistemas generales adscritos a ningún sector concreto.

ALEGACIÓN Nº 16. OGU TENTUDIA

No se estima.

ALEGACIÓN Nº 17. OGU TENTUDIA

No se estima.

ALEGACIÓN Nº 18. OGU TENTUDIA

Las viviendas protegidas no son cesiones. El 30% de la superficie edificable total de uso residencial, según el artículo 10.b del Texto Refundido de la Ley del Suelo Estatal 2/2008, aportándose los m2 correspondientes.

ALEGACIÓN Nº 19. OGU TENTUDIA

Las viviendas protegidas no son cesiones. El 30% de la superficie edificable total de uso residencial, según el artículo 10.b del Texto Refundido de la Ley del Suelo Estatal 2/2008, aportándose los m2 correspondientes.

ALEGACIÓN Nº 20. OGU TENTUDIA

Se estima parcialmente.

ALEGACIÓN Nº 21. OGU TENTUDIA

El sector SR-3 se encuentra desarrollado, según información aportada por el Ayuntamiento. Aprobación definitiva Plan Parcial DOE 4/10/2005.

ALEGACIÓN Nº 22. OGU TENTUDIA

Se estima.

ALEGACIÓN Nº 23. OGU TENTUDIA

El plano de solares no es documentación obligada según Pliego de prescripciones Técnicas. No obstante en la fase de información se encuentra plano de "suelo vacante". El plano de información IU2.n se encuentra la información sobre fuera de ordenación.

ALEGACIÓN Nº 24. OGU TENTUDIA

No se estima. El Plan general está enmarcado en la Ley del Suelo.

ALEGACIÓN Nº 25. OGU TENTUDIA

No se estima".

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 12 de enero de 2.009, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por **5 votos a favor del Grupo Socialista y 4 en contra (3 del Grupo IU/SIEX y 1 del Grupo Popular)**, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones: alegación nº 2, presentada por D. JUAN REGAÑA VALERO; alegación nº 3, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 4, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 6, presentada por OGU

TENTUDIA; alegación nº 7, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 8, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 12, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 13, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 15, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 16, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 17, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 18, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 19, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 21, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 23, presentada por OGU TENTUDIA alegación nº 24, presentada por OGU TENTUDIA y alegación nº 25, presentada por OGU TENTUDIA, en relación con el expediente de aprobación del Plan General Municipal, por los motivos expresados en el Informe del equipo redactor, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Estimar las siguientes alegaciones: alegación nº 1, presentada por D. SANTIAGO DE ALBA CEBALLOS; alegación nº 5, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 9, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 10, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 11, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 14, presentada por OGU TENTUDIA; alegación nº 20, presentada por OGU TENTUDIA y alegación nº 22, presentada por OGU TENTUDIA, en relación con el expediente de aprobación del Plan General Municipal, por los motivos expresados en el Informe del equipo redactor, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

TERCERO. Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Cabeza la Vaca con las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas.

CUARTO. Abrir un periodo de información pública durante un periodo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en el diario HOY. Durante dicha exposición al público, el proyecto del Plan deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento.

QUINTO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de Plan General Municipal a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva y que posteriormente lo publique y lo deposite en el Registro correspondiente.

En las deliberaciones previas a la adopción de este acuerdo, la portavoz del Grupo IU/SIEX, doña Rosa M^a. Fabián Romero, dice: "El hecho de haberse llevado a cabo la redacción de un Plan General Municipal sin contar con la participación y opinión de todas las fuerzas políticas representantes, además de grave, dice muy poco de un trabajo que no es más que el resultado de las incongruencias y arbitrariedades de un grupo de personas a las que evidentemente les interesa mucho más los resultados electorales que el bien de nuestra localidad.

Aparte de las dudas que nos plantea la evaluación ambiental del mismo, observamos, con absoluto estupor, cómo fue emitido informe desfavorable contra ese Plan por no contener el enclave arqueológico "Arroyo de los charquitos" que hace cuatro años defendimos nosotros a capa y espada y que ustedes, acusándonos de no pensar en la ciudadanía, destruyeron con el atrevimiento que caracteriza a la ignorancia y con la connivencia de los que ahora les exigen, incluso, un entorno de protección del mismo. Si ustedes tuvieran un mínimo de dignidad y decencia, deberían dimitir de sus cargos como consecuencia de aquel atropello contra el pueblo de Cabeza la Vaca. Pero como ustedes no parecen conocer qué es eso no nos queda más que decir no y mil veces no a la aprobación de un Plan que tiene la poca moral de pretender defender y proteger hoy lo que destruyó con todo desprecio hace cuatro años".

El portavoz del Grupo Popular don Antonio Belmonte Belmonte, manifiesta que votó en contra en la aprobación inicial y que si no ha cambiado en nada sigue votando en contra, a lo que dice la Sra. Presidenta que sí ha cambiado y mucho ya que se han presentado alegaciones a la aprobación inicial, la mayoría por parte del Ayuntamiento que se han realizado a través de la Oficina de Gestión Urbanística y algunas se han estimado y otras no.

Sigue interviniendo la Sra. Presidenta y dirigiéndose a la portavoz del Grupo IU/SIEX le dice que las fuerzas políticas si han estado todas presentes ya que se creó una Comisión de Urbanismo desde donde se ha estado estudiando todo este asunto y en la que ustedes decidieron no estar y en cuanto al yacimiento arqueológico si está recogido en el Plan y está protegido.

3.- EXPEDIENTE Nº 2/2010, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO.

La Sra. Presidenta le da la palabra al Sr. Secretario-Interventor que da cuenta del expediente número 2/2.010, tramitado para concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por un importe total de **64.202,35 €**.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas; sometido el asunto a votación, **por 5 votos a favor del PSOE y 4 abstenciones (3 del Grupo de IU/SIEX y 1 del Grupo Popular)**, el Pleno de la Corporación lo aprueba con el siguiente resumen:

PART.PR ESP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
0.913	Amortización de préstamos medio/largo plazo	1.004,82

1.12	Funcionarios (Policía Local)	4.000,00
1.160.01	S. Social funcionarios Policía Local	1.300,00
1.160.02	S. Social Personal Laboral Eventual	1.600,00
2.209	Pisos Tutelados para Ancianos y Centro de Día	30.000,00
3.226.08	Área de cultura	2.000,00
9.619	Obra Casa Consistorial	10.000,00
9.131.01	Personal Laboral Eventual	9.601,53

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.. 59.506,35 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
4.622	Adquisición de un bien inmueble	4.696,00

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO....4.696,00 EUROS.

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO..... 64.202,35 euros.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma: Por anulaciones de parte del crédito presupuestario consignado en partidas de gastos del mismo (artículo 36 del RD 500/1990, de 20 de abril):

Bajas/anulaciones de créditos de partidas del presupuesto de gastos vigente:

0.321 Aplicación de gastos : Gastos de emisión, modificación y cancelación

Crédito inicial previsto : 4.599

Baja/Anulación: 1.004,82

3.131.01 Personal laboral eventual

Crédito inicial previsto : 52.013,22

Baja/Anulación : 10.000,00

Por mayores ingresos sobre los totales previstos en distintos conceptos del presupuesto de Ingresos: **53.197,53**

TOTAL IGUAL A CTO. EXTRAORD. Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....64.202,35

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor que da debida cuenta del expediente tramitado relativo a reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de la Intervención que textualmente dice: "En virtud de lo establecido en el artículo 214º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, esta Intervención informa:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 176º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones de obras, servicios y demás

prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Que, de acuerdo con los estados contables, existe una factura del ejercicio 2.000 carente de consignación presupuestaria, la cual viene desglosada en el anexo de este informe que recoge el proveedor, la fecha y número de la factura, su importe y la partida presupuestaria a la que sería de aplicación.

Que según lo dispuesto en el artículo 60º.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley 39/1.998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, corresponde al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

Por tanto, de acuerdo con la legislación vigente, se eleva propuesta al órgano competente para el reconocimiento de dichas obligaciones.”

ANEXO

PROVEEDOR	FECHA Y NÚM. DE FACTURA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Francisco-Javier Martín Márquez	13-07-2000.- Nº 282000	3.743,82 €	4.619.02
	TOTAL	3.743,82 €	

La Sra. Alcaldesa le da la palabra a la portavoz del Grupo IU/SIEX que dice que a ellos les parece increíble e intolerable que el Ayuntamiento mantenga una factura pendiente con un autónomo local desde el año 2000, correspondiente a una instalación eléctrica de alumbrado público que está dando servicio a la ciudadanía desde aquel momento. No creemos que se hubiera cometido semejante indecencia si el afectado hubiese sido algún simpatizante o militante de su partido, por lo que sólo cabe decir al respecto de este asunto, el poco pundonor que ustedes tienen en sus actuaciones como gobernantes. En lo que respecta a nuestro posicionamiento al respecto y contrariamente a lo que usted proclama en sus intervenciones públicas respecto a que desde nuestros cargos de concejales sólo defendemos intereses personales, nos abstenemos en este punto dejándolos solos ante tan grandes inmundicias.

Ahora le da la palabra la Sra. Alcaldesa al portavoz del Grupo Popular, que dice abstenerse porque desde el año 2.000 ha habido tiempo más que suficiente para haber pagado esa factura.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que con esa factura hubo un problema que no se sabía si estaba pagada o no y se han estado haciendo las aclaraciones pertinentes. Una vez que se ha aclarado es cuando se va a proceder al pago.

Por tanto, por **5 votos a favor del P.S.O.E. y 4 abstenciones (3 del Grupo IU/SIEX y 1 del P.P.)** se acuerda aprobar este expediente.

5.-AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA PEÑA ECUESTRE “LA GARROCHA”.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del convenio de colaboración que tiene suscrito este Ayuntamiento con la Peña Ecuestre “La Garrocha” con fecha 20 de agosto de 2.009, el cual tenía una vigencia de un año prorrogable a otro más si no mediaba denuncia expresa de las partes en el plazo de un mes antes de su expiración.

Sigue comentando la Sra. Alcaldesa que por parte de esta Peña Ecuestre se van a realizar algunas inversiones en el Centro Hípico y solicitan se amplíe el plazo de vigencia de este convenio.

La portavoz del Grupo IU/SIEX, Sra. Fabián Romero, pide la palabra para decir que “ya ha pasado un año y aún no hemos conseguido averiguar si las instalaciones de ese centro ecuestre se ajustan o no a la normativa vigente. Su falta de franqueza nos hace dudar y mucho, por lo que nos preocupa que la peña “La Garrocha” se encuentre por su culpa fuera de toda legalidad.

Por ello votaremos a favor de la ampliación del convenio siempre y cuando nos asegure usted aquí y ahora, que aquellas instalaciones se ajustan a lo reglamentado y que los miembros de la peña son conocedores de la verdadera situación de los mismos”.

La Sra. Alcaldesa dice que la Peña Ecuestre “La Garrocha” es conocedora de que aquello se ajusta a la legalidad vigente.

Por unanimidad, se acuerda ampliar por cinco años a contar desde el día de hoy el plazo de vigencia de este convenio.

6.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar sobre la Feria Local de la Castaña y dice: “Solo comentar que a pesar de ser el primer año en el que ha llovido en esta feria, podemos decir con orgullo que ha sido todo un éxito. En la reunión que mantenemos siempre después de ésta con los empresarios, comprobamos, que efectivamente hay que seguir mejorando en algunos aspectos, pero que este año y a pesar del agua, podemos sentirnos muy satisfechos ya que las visitas que hemos recibido han podido estar en torno a unas 4.000 personas.

Desde aquí, nuevamente darles las gracias a todas las personas que con su colaboración hacen posible que esta feria local de la castaña tenga este éxito”.

Sigue informando sobre las últimas ventas que se han realizado desde el Ayuntamiento, comentando que “una de ellas ha sido la de dos parcelas situadas en la calle Libertad, que es la que une las 14 Viviendas Sociales con la calle de la piscina. En la mesa de contratación para la venta de estas dos parcelas, los componentes de IU se

manifestaron en contra ya que decían se incumplía un acuerdo de Pleno. Es cierto que en un acuerdo de Pleno de 2004 se recoge que el Ayuntamiento se compromete a no proceder a la venta de ninguna de las parcelas situadas en este sector que comprende esta calle y la calle San Isidro, en tanto que algún propietario tenga alguna puesta a la venta.

Cuando el Ayuntamiento ha iniciado los trámites para vender estas 2 parcelas, no había ninguna puesta a la venta o, por lo menos, nosotros no teníamos constancia de ello. Pero bueno, esto de que el cartel estuviese o no puesto antes de comenzar a venderlas desde el Ayuntamiento es muy difícil de demostrar, sería su palabra contra la nuestra.

Pero aún así el acuerdo de Pleno es del 2004, hace 6 años. Si alguien hubiese tenido intención de vender, lo hubiera hecho ya ¿no?

Estos terrenos ya salieron a la venta en el 2007, y concretamente en abril de 2007 fueron adjudicados a Modus Vivendi, que luego por motivos económicos se echaron para atrás. Y en esta época ya tenía representación en el Ayuntamiento IU, y aquí cabe preguntarse ¿por qué entonces no se quejaron de nada y si se quejan ahora?. Pero bueno, independientemente de todo esto, en esta reparcelación existen otras causas que me gustaría explicaros.

Cuando se hace una urbanización, hay distintas formas de llevarlas a cabo, lo más lógico y como se suele hacer siempre es por cooperación entre los vecinos y el Ayuntamiento. Esto consiste en que los propietarios aportan unos terrenos obligatorios por Ley y otros para hacer frente a los gastos que realiza el Ayuntamiento para poder hacer las calles y dotarlas de servicios.

Pues bien, en este caso concreto, los terrenos que nos corresponden al Ayuntamiento para beneficio lucrativo propio, para hacer con ellos lo que creamos conveniente, son 2.124,61 metros. Que son ni más ni menos que los que le hemos regalado a la Junta de Extremadura para que se pudieran hacer las 14 viviendas sociales. Y esto me gustaría que quedase bien claro, ya digo el único terreno de esta urbanización para beneficio propio es el que se le ha regalado a la Junta de Extremadura para que hoy puedan estar viviendo ahí 14 familias.

Al resto de terreno que nos corresponde, hay que descontarles los metros de calle, los metros de zonas verdes, los metros dotacionales, y el resto es el que hemos vendido y lo hemos hecho para poder pagar las calles que se han construido, este dinero que hemos recaudado ha sido para pagar la urbanización.

Otras de las ventas que se ha realizado desde el Ayuntamiento es la venta de una nave en el polígono industrial a un empresario de nuestro pueblo”.

También informa la Sra. Alcaldesa sobre la inauguración del Ayuntamiento y el Hogar del Pensionista y manifiesta que “Con este acto dimos cumplimiento a un compromiso del Gobierno ante la necesidad que existía de dotar al pueblo de unas instalaciones dignas y accesibles. Es cierto, que a día de hoy la accesibilidad del Ayuntamiento, aun no se ha resuelto.

Aun no nos han puesto en funcionamiento el ascensor que es una de las cuestiones más prioritarias y en torno a la cual ha girado casi toda la obra de reforma del Ayuntamiento.

Puede que algunos de vosotros os preguntéis el por qué entonces si la obra principal del Ayuntamiento, el ascensor, aun no funciona, por qué lo hemos inaugurado y esto es algo que me gustaría explicaros.

El Hogar del Pensionista ya estaba completamente terminado y listo para abrir sus puertas, y visto que ya no nos atrevíamos a ponerle fecha, después de más de 2 meses esperando para el funcionamiento del ascensor, nos parecía lo más lógico inaugurar la reforma de las dos instalaciones juntas.

Y por otro lado también ahorramos incomodidades tanto a trabajadores, como a grupos políticos y vecinos, ya que cada vez que se convocaba un acto público, Plenos, comisiones, etc, lo hacíamos en el antiguo colegio con el único objetivo de que fuese más accesible para todos, pero con las incomodidades que ello conlleva, como el traslado de documentación o la confusión que alguna vez se ha creado entre los vecinos que quieren asistir y no saben muy bien adonde dirigirse.

Ya los convocaremos siempre aquí, ya hemos convocado éste aun sabiendo que la accesibilidad no es la misma, pero pensamos que no podíamos alargar más esta situación tan incómoda para todos”.

En cuanto al Hogar del Pensionista informa que éste tiene nueva directiva, a la que manifiesta su más sincera enhorabuena, deseándoles un largo camino en esa directiva.

Y también informa que el día 29, a las 13:30 horas, todos los socios del Hogar del Pensionista van a tomarse un aperitivo en el salón de Actos de la Plaza de Abastos, y le han pedido que haga extensiva la invitación a todos los miembros de la Corporación.

7.- MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

La Sra. Alcaldesa le da la palabra a la portavoz del Grupo IU/SIEX doña Rosa M^a. Fabián Romero, que procede a dar lectura a la siguiente moción:

1^a.- De conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado en el R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, presenta a debate y aprobación la siguiente moción

Moción de apoyo al Pueblo Saharaui sobre los últimos acontecimientos acaecidos

El pasado día 8 de noviembre fue -de nuevo y desgraciadamente en nuestra historia reciente- un día negro más contra los derechos humanos, contra el deseado equilibrio norte-sur y contra los ciudadanos de la excolonia española en el Sáhara Occidental.

El violento desalojo del Campamento, conocido como **Campamento Dignidad**, arrasó a sus pacíficos ocupantes, tiendas, enseres, etc. Allí, desde hacía un mes como bien era sabido y fehaciente, más de 20.000 saharauis en 7.000 jaimas reclamaban pacíficamente

justicia, trabajo y vivienda en su propia tierra, donde se consideran ciudadanos de segunda ante los excesos coloniales marroquíes.

Hubo en los días siguientes cierta resistencia y sublevación de la población saharai en la capital El Aaiúm, donde precisamente no eran fuertes los sectores del Frente Polisario. El balance final, aún por determinar oficialmente, arrojó un cálculo provisional según algunas fuentes de: 12 muertos, 723 heridos y 159 desaparecidos. Uno de los muertos fue un ciudadano español de Alicante, cuya familia ha presentado querrela en la Audiencia Nacional contra el Ministro del Interior Marroquí. La condena de estos atropellos sociales y humanitarios es generalizada en la sociedad española.

Lo que se ha evidenciado durante los días del conflicto humanitario es que:

El proceso de descolonización español hace 35 años fue un desastre en los modos y los tiempos.

La recolonización marroquí es vergonzante, injusta y antihumanitaria.

La inacción de la ONU es también vergonzosa siendo ésta la única con posibilidades de intercesión entre las partes.

Las autoridades locales y estatales marroquíes han sido las causantes de la situación.

La censura y desinformación han sido impuestas férreamente con limitaciones y prohibiciones a las actividades de eurodiputados españoles y a parlamentarios autonómicos.

Expulsiones de afamados periodistas españoles de diversas cadenas y negación al derecho de información. Veto a la MINURSO y a la Cruz Roja Internacional para atender a los heridos.

Igualmente contra los cooperantes en las zonas de conflicto, con expulsiones, amenazas y saqueos.

La paciencia de El Polisario en este conflicto no parece eterna, después de 25 años de armisticio.

Hay que reconocer el papel de diversos cooperantes y ONG's que, pese al peligro sufrido, testificaron sin apenas medios, la cruda realidad vivida, tales como Antonio Velázquez, Isabel Terraza y el pacense Javier Sopeña.

De nada sirve que hagamos solicitudes al gobierno de la nación pidiendo la condena del brutal ataque perpetrado contra el Campamento Dignidad; de poco vale que lo instemos a llamar a consultas al embajador español en Rabat hasta el esclarecimiento total y objetivo de los hechos superando la censura informativa, absolutamente irrelevante es que pidamos la urgente intervención de la diplomacia española para garantizar el respeto de los Derechos Humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental; para nada vale suplicar al gobierno español que se implique firmemente en la búsqueda de una solución justa y democrática que respete el derecho de la autodeterminación del pueblo saharai. De nada sirve de nada porque la Sra. Ministra del Interior antepone en este conflicto otros intereses que los puramente humanitarios propios de una sociedad civilizada

Por todo esto y ante la imposibilidad de esperar otra cosa proponemos al menos se adopte el siguiente

Acuerdo

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cabeza la Vaca condene tajantemente y sin paliativos el brutal ataque perpetrado por Marruecos contra el Campamento Dignidad, así como las consecuencias directas sobre la población saharai.

Dar traslado de este acuerdo al gobierno de la nación.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al concejal de su grupo **D. Manuel Vázquez Villanueva**, que dice: "La verdad es que IU al plantear su moción ha obviado el título de dicha moción no sé si será premeditadamente o ha sido un lapsus, porque el título Es Moción de apoyo al Pueblo Saharaui sobre los últimos acontecimientos acaecidos y efectivamente el título de algo debería de ser la referencia de lo que bajo éste se dice o se hace. Pero no es esto a lo que nos tiene acostumbrado IU, sino a todo lo contrario, en ésta moción y en todas las mociones que presentan se ponen la piel de cordero y poquito a poco se la van quitando hasta enseñarnos el lobo que tienen dentro.

En esta moción concreta de apoyo al pueblo saharai, el título ni que decir tiene que mi grupo lo aprueba. Lógicamente, después nos relata en la moción primero los antecedentes que podríamos estar de acuerdo en mucho de ellos aunque no somos responsables, desde hace 35 años, cuando se hicieron las primeras medidas de descolonización del pueblo saharai y después como siempre vienen los reproches al gobierno central o al gobierno de la región, en este caso concreto al gobierno central y al final con su resolución lo que pretenden que aprobemos es que se condena a alguien o se dictamina el veredicto de IU.

Desde el Grupo Socialista aunque estamos de acuerdo por supuesto al apoyo del pueblo saharai, una vez más no por las formas, más que por el fondo, no estamos de acuerdo con esta moción.

Nosotros, los Socialistas en general y los Socialistas en particular de Cabeza la Vaca, hemos demostrado con hechos no con palabras el apoyo al pueblo Saharaui. Lo que a ninguno de vosotros se os conoce ese apoyo real. No habéis hecho nada, de verdad por este pueblo, solo de boquilla como en esta moción y otras mociones que ya habéis presentado por lo que nos da la impresión a nuestro grupo que solo utilizáis al pueblo saharai para lavar vuestras conciencias.

Sometida a votación, por **cinco votos en contra** del Grupo Socialista y **cuatro a favor** (3 del Grupo IU/SIEX y 1 del Partido Popular), la moción es rechazada.

A continuación toma la palabra **D. Rafael Matito Ramos, concejal de IU/SIEX**, para dar lectura a la siguiente moción:

2ª.- "El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Cabeza la Vaca, de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado en el R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, presenta a debate y aprobación la siguiente moción relativa al POLÍGONO INDUSTRIAL.

La nefasta gestión política en lo que a urbanismo se refiere desarrollada por el gobierno socialista durante sus muchos años de mandato, ha llevado a nuestra localidad a una situación que nada beneficia ni a su economía ni mucho menos a su desarrollo turístico.

Así, a pesar de existir una zona prevista para agrupar y facilitar el establecimiento de las empresas productoras y sacarlas del casco urbano, se comete la tremenda imprudencia de permitir la dispersión de varias de ellas por el pueblo.

La falta de eficientes infraestructuras, la edificación de toda una barriada de casas, la prevista instalación de un área de servicios funerarios, la instalación de una zona comercial o el área de aterrizaje de helicópteros... hacen de aquella zona todo menos un área industrial.

Esta situación se agrava con el hecho de que las parcelas fueran puestas en venta sin que el Ayuntamiento estableciera criterios para su compra. De esa manera los solares fueron comprados indiscriminadamente por vecinos que podían tener alguna intención empresarial o no, pudiendo buscar el simple desahogo de sus hogares: cocheras, corrales, almacenes.... El resultado, ahí está: una desestructuración total del urbanismo en nuestra localidad y una desertización de industrias en el mal llamado polígono industrial.

Decir, como ya hemos oído en boca de algún irresponsable concejal socialista, que los ciudadanos hacen lo que quieren en sus terrenos, es negar el principio mismo de un gobierno municipal que debe velar por el orden en todos los aspectos, sobre todo en lo que a urbanismo se refiere.

La corrección de esos garrafales errores, fruto de un gobierno sin previsión de futuro alguna, lleva consigo unos daños colaterales que deben ser mitigados a toda costa para posibilitar el beneficio infinito que supondría una ordenación adecuada del territorio en nuestro pueblo. Por todo esto le planteamos al pleno del Ayuntamiento se proceda a la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Creación de una Comisión Especial destinada a la elaboración y desarrollo de una ordenanza municipal que impidiera la apertura de nuevas industrias en el casco urbano.

Dotar al "Polígono Industrial" de todas las infraestructuras necesarias para albergar, sin problema alguno, toda clase de industrias.

Iniciar un proceso de eliminación de naves municipales del casco urbano trasladándolas a la zona industrial y mitigando todo posible daño colateral".

A continuación toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** para decir: "Nosotros votaremos en contra de esta moción y lo hacemos por varios motivos:

1º.- En la introducción nos acusáis de permitir la dispersión de varias industrias por nuestro pueblo. Esto es algo que es cierto, tenemos dos talleres mecánicos, una carpintería metálica, una fábrica de cárnicas, dos fábricas de embutidos, una carpintería de madera, una almazara y no sé si se me queda alguna más. Pero, señores, ustedes se han parado a pensar, que a lo mejor cuando se

crearon estas industrias no había ningún impedimento para que lo hicieran donde están y en algunos casos no existía ni el polígono industrial.

Es cierto que ya disponemos de polígono industrial y de que en el Plan General que se ha aprobado hoy, con vuestro voto en contra, ya se recoge las industrias que se permiten en el casco urbano y las que no. Pero antes no se les podía impedir, por mucho que nos gustase que algunas de ellas estuviesen fuera del casco urbano.

Por otro lado, decís que la prevista instalación de servicios funerarios, el helipuerto o el mercadillo, hacen de este espacio, del Polígono, de todo menos de zona industrial. ¿Me podríais decir donde los colocarían ustedes?. ¿Estos sí lo colocarían dentro del casco urbano y las industrias no?.

Otro punto, os quejáis de que la mayoría de naves compradas por vecinos, están dedicadas a cocheras, corrales o almacenes, sin intención empresarial alguna y sin embargo proponéis que eliminemos las naves municipales del casco urbano y las traslademos al polígono. ¿Pero si las naves municipales son almacenes y os estáis quejando de ellos?. Y por otro lado, ¿cómo lo hacemos?, ¿caemos las naves que estén dentro del casco urbano y las volvemos a levantar allí?. Esto sin contar con las dos naves que sí le tenemos alquiladas a industrias de nuestro pueblo, que son el antiguo matadero y la que tiene alquilada un taller mecánico. ¿Qué hacemos con éstas?, ¿se las quitamos?, ¿así vamos a ayudar a nuestras empresas?. Pienso que todas estas dudas e incoherencias deberían estar resueltas antes de presentar una moción de este tipo.

Y ya por último, que esto es lo que más me choca, por así decirlo, proponéis la creación de una Comisión Especial para poder regular estos temas. Señores, perdón por la palabra, pero a mí esto me suena un poco a burla, hace 4 años se creó la Comisión de urbanismo en la que ustedes decidieron no estar.

Desde esta comisión se ha estado estudiando y trabajando sobre el Plan General, ese que ustedes no han aprobado hoy, donde se regula y se ordena todo el término municipal, incluido, como no podía ser de otra forma, el Polígono Industrial.

No entiendo como podéis proponer el crear una comisión que está ya creada hace 4 años, y es más no entiendo como os atrevéis a hacer propuestas sobre urbanismo cuando en 4 años no habéis querido saber nada de él.

Por todo esto, como os dije al principio, votamos en contra de esta moción.

La portavoz de IU/SIEX pregunta si existe alguna Ordenanza que prohíba la apertura de nuevas industrias en el casco urbano, contestando la Sra. Alcaldesa que existe el Plan General aprobado provisionalmente que es la mayor ordenanza para regular todo el urbanismo.

Sigue comentando la Sra. Fabián Romero, portavoz del Grupo IU/SIEX, que hay industrias que existían antes que el polígono industrial pero hay otras que se han permitido existiendo ya el polígono y lo que deberían de haber hecho es facilitar la creación de industrias en la zona industrial y no se ha hecho no sabe por qué, que ellos no

se quejan de que las gentes tengan sus cocheras allí - comentando la Sra. Alcaldesa que dicen esto claramente en su moción- continuando la Sra. Fabián diciendo que es una pena que se esté utilizando para eso y no para nuestro desarrollo industrial que sería para lo que supuestamente se ha previsto y que están haciendo una mala gestión de ello, que en la moción está muy claro lo que dicen.

El concejal del Grupo Socialista D. Manuel Vázquez Villanueva, pide la palabra para solicitar de la Presidencia que por razones de operatividad cuando una moción la presenta un grupo político que no sean los miembros de ese mismo grupo político los que tomen la palabra ya que es algo que corresponde a los grupos políticos contrarios, que por favor ordene el debate en el sentido de que la defienda el miembro del grupo político que presenta la moción.

Vuelve a pedir la palabra el concejal de IU/SIEX don Rafael Matito Ramos, comentándole la Sra. Alcaldesa que si es para debatir sobre esta misma moción no le da de nuevo la palabra ya que la misma está suficientemente debatida.

Sometida a votación, **por cinco votos en contra del Grupo Socialista y cuatro a favor (3 del Grupo IU/SIEX y 1 del Partido Popular)**, la moción no se aprueba.

Seguidamente toma la palabra **doña Josefa Vázquez Pérez, concejala del Grupo IU/SIEX**, para dar lectura a la siguiente moción:

3ª.- "El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Cabeza la Vaca, de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado en el R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, presenta a debate y aprobación la siguiente moción relativa al:

ALUMBRADO PÚBLICO

Con el objetivo de mejorar en nuestra localidad la calidad del alumbrado evitando problemas tanto de iluminación deficiente como de sobreiluminación; controlar la contaminación lumínica provocada por el alumbrado público (con una emisión de 0% FHS) y mejorar la eficiencia energética logrando ahorro de en torno al 50% en el consumo de luz, proponemos la reforma integral del alumbrado público del término municipal de Cabeza la Vaca en varios años sucesivos, con la instalación de reguladores de flujo y sustitución de luminarias menos eficientes y más contaminantes.

Este proyecto ha sido planteado por la Agenda 21 en pueblos de otras comunidades autónomas con estupendos resultados económicos, medioambientales y sociales, ya que en él se ha dado paso a la participación ciudadana permitiendo una gran socialización de la idea.

Por lo singular del asunto, el proyecto sería susceptible de realizarse mediante el acceso a las diferentes convocatorias de subvenciones oficiales que se publican regularmente para el fomento de la eficiencia energética y la mejora del medio ambiente.

Así pues, con el propósito de beneficiar directamente a los propios ciudadanos y ciudadanas cabezalavaqueños con

un sistema de alumbrado claramente mejor, más eficiente energéticamente (de modo que los recursos municipales son mejor gestionados y dirigidos a otras necesidades) y no contaminante lumínicamente poniendo en valor nuestro cielo nocturno tan apreciado por vecinos y visitantes, proponemos al pleno del Ayuntamiento aprobar el siguiente **ACUERDO**:

Reformar íntegramente el alumbrado público con la instalación de reguladores de flujo y sustitución de las luminarias existentes por otras más eficientes y menos contaminantes, en varios años sucesivos a determinar por un técnico en la materia".

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** para comentar lo siguiente: "Nosotros vamos a votar en contra de esta moción, pero no porque no la veamos interesante o no estemos de acuerdo con ella, que sí que lo estamos y mucho.

Desde hace ya más de 2 años venimos trabajando en este sentido. Sabemos que el alumbrado que tiene Cabeza la Vaca, no es el mejor. Ya que como bien decís consume más que otros, por lo que es más contaminante. Conociendo esto y como he dicho antes hace más de 2 años, no lo recuerdo bien, solicitamos una subvención a la Junta de Extremadura para poder ir cambiando el alumbrado poco a poco, la cual nos fue denegada porque antes es necesario realizar unos estudios previos por una consultoría.

Cuando volvieron a salir este tipo de ayudas nuevamente nos pusimos manos a la obra y contactamos con una consultoría para que nos hiciese este estudio, pero los costes de esto los subvencionan con un porcentaje muy bajo y lo que nos cobraba la consultoría era algo que no nos podíamos permitir en esos momentos.

Sin embargo, hemos seguido trabajando en este sentido y ya a finales de verano hemos conseguido contactar con una empresa que se encarga de realizar este tipo de trabajos, sin cobrarle nada al Ayuntamiento directamente, lo cobrarían con cargo a la luz. Esto quiere decir, que al cambiar el tipo de alumbrado, se generarían unos ahorros ya que se consumiría menos y esta diferencia de dinero, este ahorro, es el que se llevaría la empresa. Durante algunos años pagaríamos lo mismo que pagamos actualmente aunque gastemos menos.

Esta empresa nos ha pedido una serie de información para ir preparando el estudio y cuando vuelva a salir este tipo de subvención la solicitaremos.

Por esto no aprobamos la moción, porque es algo en lo ya estamos trabajando".

Esta moción no es aprobada por **cinco votos en contra** del Grupo Socialista, **tres a favor** del Grupo IU/SIEX y **una abstención** del Partido Popular).

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y COMUNICACIONES OFICIALES.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Secretario, que da cuenta de las habidas desde la última sesión ordinaria celebrada, manifestando los asistentes quedar enterados.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que se va a iniciar este punto contestando a las preguntas que fueron realizadas en la última sesión ordinaria por los grupos de la oposición, preguntando la Sra. Vázquez Pérez, concejala de IU/SIEX, que si una vez contestadas las preguntas pueden intervenir o replicar, comentándole la Sra. Alcaldesa que no, que se van a contestar a las preguntas que fueron formuladas y cuando se termine podrán intervenir cada uno en su turno de ruegos y preguntas.

Comenzando **D^a Francisca Córdoba Pérez-Vico:**

Pregunta IU/SIEX: Durante días y días una alcantarilla situada en el camino prolongación de la calle Charquito, tan frecuentado por los jóvenes para desplazarse a las instalaciones deportivas, ha estado vertiendo aguas sucias sin que nadie se ocupara de ello. Siendo este un asunto de salud pública, ¿podría explicar los motivos que le han impedido ocuparse de ello de inmediato?.

Respuesta Sra. Córdoba: No sabe cuanto nos gustaría poder contar con personal suficiente para cubrir estas y otras necesidades que surgen pero al no ser así tenemos que priorizar y buscar la solución más duradera no tanto como la más inmediata, y no dude que eso es lo que estamos haciendo.

Pregunta IU/SIEX: Con fecha 10 de agosto se dirige al pueblo en el reverso de una carta perfectamente redactada por el Presidente de la Mancomunidad, donde con una arbitraria e incorrecta utilización de signos de puntuación y con un defectuoso empleo de las palabras, intenta dar explicaciones a la ciudadanía sobre cómo deben proceder para depositar la basura en los contenedores. A la engorrosa explicación se suma el incumplimiento de lo que usted misma establece al no colocar los contenedores prometidos en la nave municipal. Todas estas chapuzas no vienen sino a confirmar una vez más su ineptitud en su cargo. No obstante y ante la ausencia de otra persona más competente, le rogamos: primero que solucione el problema de salud pública y contaminación que supone el cúmulo de voluminosos en la puerta de la nave municipal, que si bien ustedes se han avisado en retirar tras la presentación de nuestra moción, en breve se encontrará en similar estado. Y segundo que coloque esos contenedores prometidos los fines de semana para servicio de todo aquel que lo necesite.

Respuesta Sra. Córdoba: Este ruego ya ha sido atendido con anterioridad, pero me gustaría hacerle una aclaración sobre el contenedor de los voluminosos que de momento es compartido con Calera, es decir 15 días en cada pueblo, pero estamos viendo la posibilidad de que se quede aquí permanentemente, además de comentarle que hemos hecho una campaña para la recogida de aceites usados y colocado los contenedores para la recogida de plásticos, espero que sea de su agrado.

Pregunta Grupo PP: Quisiera saber si el concejal responsable de la piscina se ha dado una vuelta por ella este verano, pues a pesar de tener dos jardineros aquellos jardines han estado con un aspecto lamentable y

de quien ha sido la ocurrencia de tirar una tiranta de alambre de una de las paredes al pino, pues este se mueve con el aire y lo que ha hecho es arrancar el alambre.

Respuesta Sra. Córdoba: Me gustaría hacerle a usted la misma pregunta ¿cuándo se ha pasado usted por la piscina antes de abrirla o cuando se ha cerrado?, porque yo sí que me he pasado muchas veces y a distintos horarios y yo no he visto los jardines como usted dice, pero sin duda alguna es que tenemos diferentes puntos de vista, y sobre la tiranta de alambre la puso la persona que se quedó con el bar para sujetar el toldo y le vuelvo a preguntar ¿hubo algún problema con el alambre al ser arrancado con el aire?.

El Sr. Belmonte le contesta que el alambre fue amarrado a una de las vallas y con el movimiento del aire la ha arrancado.

Turno de D. **Laureano Cantero Guerra:**

Pregunta IU/SIEX: Con frecuencia los ciudadanos nos cuestionan al respecto de los gastos que supone la celebración de los festejos taurinos, ¿podría proporcionarnos los precios de estas fiestas en los años 2008, 2009 y 2010?.

Respuesta Sr. Cantero: En el año 2.010 la subvención ha sido de 20.000 euros y que para consultar lo relativo a los años anteriores pueden pasar por Secretaría para que les informen; asimismo les informo que somos uno de los pueblos de la comarca que menos paga por organizar estos festejos, pero que el mundo del toros es así, que es muy caro, pero que se trata de una tradición del pueblo y que este año han pasado por aquí unos veinte empresarios taurinos y dieciséis de ellos cuando veían el importe de la subvención ni nos escuchaban, al final se contrató con uno de los cuatro que sí se sentaron a hablar con nosotros.

Pregunta IU/SIEX: ¿Se encuentra ya funcionando la fosa séptica necesaria en el Centro Ecuestre?.

Respuesta Sr. Cantero: No voy a decir que esté al cien por cien terminada pero si no se termina mañana va a quedar muy poco y añade que es un dinero mal gastado ya que por allí no sale ni olor ni suciedad ninguna.

Pregunta IU/SIEX: Observamos que después de otros tres meses transcurridos el monedero de la báscula municipal para camiones no se encuentra aún en el sitio que usted dijo que debía hallarse, ¿por qué?. ¿Podría también informarnos al respecto de esa instalación mostrándonos el listado de su actividad diaria desde su puesta en funcionamiento?.

Respuesta Sr. Cantero: Se ha cambiado de sitio porque como estaba antes era muy complicado de introducir las monedas, añadiendo que hay un problema con los cables porque aquello es muy pequeño y se están haciendo las obras necesarias para solucionarlo.

Pregunta IU/SIEX: En varias ocasiones, Sr. Cantero, se le ha visto colaborar activamente en tareas municipales que en absoluto le corresponden tales como limpieza (avistado el sábado 7 de agosto en las inmediaciones de la piscina) o incluso montado en el tractor municipal ejecutando tareas de eliminación de zarzas. Imaginamos

que no estará cobrando por estos servicios, sin embargo, aún así, usted está quebrantando la ley. Le rogamos se abstenga de tales funciones y, si hace falta, que el Ayuntamiento contrate a personal para desempeñarlas ayudando de esta manera a rebajar nuestra altísima tasa de paro.

Respuesta Sr. Cantero: Mire usted eso de colaborar lo llevo haciendo desde el principio y siempre sin cobrar ni un céntimo de euro, llevo colaborando estos últimos ocho años y otros cuatro que estuve anteriormente y cuando he estado este año con las muchachas, como usted dice, en la piscina, porque no estaba el encargado de obras y estuve yo con ellas, en vez de estar con las manos en los bolsillos lo que hacía era colaborar con las mismas, porque ellas sí que cobraban, para que terminaran y se fuesen a sus casas lo antes posible.

Pregunta IU/SIEX: La última tormenta caída también ha puesto de manifiesto la errónea colocación de algunas de las rejillas situadas en Nª Señora de Guadalupe. Esto no es más que el resultado de direcciones de obras por parte de gente que creen entender de todo y no saben de nada. Rogamos un auténtico estudio técnico para la recolocación de las mismas.

Respuesta Sr. Cantero: Puede haber alguna rejilla que no esté bien colocada y se puede mejorar su colocación, pero cuando cae una tromba de agua con tanta fuerza sucede lo que todos sabemos y lo que se está viendo actualmente por televisión que se inunda todo.

Pregunta IU/SIEX: Sr. Laureano, ¿no cree usted que ya es hora de encargarse del adecentamiento del camino que da acceso al Aula de la Naturaleza?

Respuesta Sr. Cantero: Estamos encantados de arreglarlo lo antes posible como sucede con otros caminos, pero se va atendiendo a lo que se puede ya que se cuenta con un tractor y va acudiendo a lo más necesario.

Pregunta IU/SIEX: El pasado marzo de 2010 le sugerimos en forma de ruego que procediera a la iluminación del paraje la Fuente Lunara para evitar la peligrosidad que suponía encontrarse aquella zona a oscuras. En aquel ruego, conocedores de la habitual fanfarronería de su gobierno, insistimos en la necesidad de un alumbrado rústico acorde con el entorno. De nada sirvió la advertencia y, como era de esperar, su bravuconería se ha impuesto al sentido común habiendo elegido unos potentes focos de desmesurado consumo que, si bien alumbran, no guardan ninguna lógica de respeto e integración con el medio. Le rogamos pues proceda a su inmediata retirada optando por una solución más asequible, más respetuosa con el medio y, permítanos, de mejor gusto.

Respuesta Sr. Cantero: Dicho alumbrado, lo ha decidido el grupo de gobierno de este Ayuntamiento y le voy a recordar que ya se puso el alumbrado anteriormente, dos focos uno en cada puerta, pero como estaban bajos alguien los rompió y entonces se ha tomado la medida que no creo que desentone con el entorno ni mucho menos, de colocar dos postes de madera con tres focos. Que estos se pueden sustituir por otros de bajo consumo,

totalmente de acuerdo con usted, cuando se pueda se cambiarán.

Y quiero terminar con el tema de la casa de la Fuente Lunara, diciendo que creo que les molesta a algunos señores de IU la aceptación que ha tenido la casa por la gente del pueblo que no tienen adonde ir a comerse un gazpacho o donde ir a hacer unas migas, a lo mejor algunos señores como han tenido de siempre esas cosas no ven normal lo de la casa de la Fuente Lunara.

Pregunta IU/SIEX: Sr. Cantero, la feria de la castaña se aproxima y aprovechamos para recordarle la situación en la que se encuentran estos especiales árboles nuestros de los que ustedes tanto alardean y de los que nadie se ocupa desapareciendo lenta, pero seguramente.

Respuesta Sr. Cantero: Los castaños están envejeciendo, se están secando, etc. totalmente de acuerdo con usted, pero no me podrá decir que no hemos hecho nunca nada contra eso y se lo puedo demostrar. En el año 2.004, el técnico que estaba en la Atría de Monesterio que venía a visitar los castaños de Cabeza la Vaca se lo comenté y empezó a trabajar sobre el tema, más los técnicos de Sanidad Vegetal. Estuvieron visitando la zona y dijeron que la enfermedad que tenían los castaños "chancro" no se podía combatir con ninguna clase de producto ya que eso es un hongo que va a la raíz y nos dijeron que lo que había que hacer era cortar y quemar que no había otra solución, así que al castaño que le entre esa enfermedad acaba secándose. Y nada de labrar la tierra porque las mismas gradas de los tractores transportan la enfermedad de una raíz a otra.

Posteriormente, nosotros, en el año 2.006, trajimos 60 plantas de castaños de Francia, de una variedad nueva que hay y se las dimos a los castañeros del pueblo, sorteadas en la Cooperativa Agrícola, y en el 2.007 se trajeron más plantas y se volvió a hacer lo mismo. Este año también se han traído 100 plantas de la Junta de Extremadura, así que no sé cómo pueden ustedes decir que no hacemos nada por los castaños. Ahora últimamente estamos dentro de un proyecto piloto que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, ha aprobado la puesta en marcha de este proyecto piloto de innovación "CASTANEA", una iniciativa presentada por la Confederación Estatal de Medio Ambiente y Desarrollo Rural (COFEDAMER) para la comercialización de la castaña en los mercados exteriores, donde están dentro de este proyecto tres pueblos de Extremadura, dos de la provincia de Cáceres y Cabeza la Vaca de la provincia de Badajoz, más otros cuatro pueblos de Galicia, así que no sé cómo puede usted decir que no nos preocupamos por los castañeros. Y además estamos incluido en otro proyecto piloto en la Vicepresidencia de Economía y Comercio de la Junta de Extremadura, para la búsqueda de mejores variedades de castaño, para la producción y explotación de la castaña.

Pregunta IU/SIEX: Dados los corrimientos que ya se están produciendo y como responsable de las obras públicas, solicitamos de usted la documentación técnica

necesaria en la que se ha basado el importante movimiento de tierra ejecutado en el campo de fútbol.

Y hablando de esta obra ¿no cree usted que antes de empezar a verter escombros hubiera sido oportuno retirar la puerta y alambradas que cerraban el recinto de abajo?. ¿Tanto dinero tiene este ayuntamiento que puede permitirse estos despilfarros?.

Respuesta Sr. Cantero: Allí no ha habido ningún corrimiento de tierra, allí lo que se ha intentado es de darle algunos metros de anchura al campo, ni más ni menos. El muro que existía anteriormente que si que tenía su proyecto técnico, se cayó hace años y entonces se ha creído conveniente ensanchar el campo porque las dimensiones eran muy justas, pero ¿para eso hace falta proyecto señora de IU?.

Comenta la Sra. Fabián Romero que para todo hace falta proyecto, si se les exige a los particulares el Ayuntamiento tiene que dar ejemplo.

La Sra. Alcaldesa le dice a la concejala de IU/SIEX, Sra. Fabián que pida la palabra para intervenir, que está replicando.

El Sr. Cantero dice que se da ejemplo mejorando las instalaciones para que las disfruten los jóvenes de nuestro pueblo.

Vuelve a intervenir de nuevo la Sra. Fabián Romero, reprendiéndole la Sr. Alcaldesa que no tiene la palabra que es la segunda vez que le llama la atención.

Pregunta IU/SIEX: Y para despilfarro, Sr. Laureano, los 34.600 euros que ustedes han empleado en la obra de infraestructuras para el polígono industrial consistente en el desmantelamiento de lo que había mal hecho para volverlo hacer igual de mal. ¿No le duele el dinero de todos?.

Respuesta Sr. Cantero: Se han realizado las que han dicho los técnicos con su correspondiente proyecto.

Pregunta Grupo PP: Ya lo ha dicho Rosa, pero quisiera saber si aquel que ha dado la orden de echar los escombros en el borde del campo de fútbol, no pudo decir también que quitasen la cancela y las vallas que allí había y no echar los escombros sobre ella.

Respuesta Sr. Cantero: Esas cancelas nunca se han enterrado y ya están colocadas en su sitio, lo cual se puede demostrar, así que no ha habido despilfarro alguno.

Pregunta Grupo PP: ¿Le parece que la forma de arreglar algunos desperfectos del agua es la forma más correcta quitando la tierra del medio del camino y echándola en la cuneta, impidiendo que el agua que pueda caer corra por ella?.

Respuesta Sr. Cantero: Usted sabe demás los problemas que tenemos con los caminos ,lo que hace una máquina arreglando caminos en una semana, con una tormenta se estropea en diez minutos y que lo que ha hecho ahora el tractor es abrir paso para que la gente pueda pasar y después se irán arreglando.

Sigue interviniendo el **Sr. Belmonte Belmonte** y dice que pide que las cunetas de los caminos, las tengamos medianamente decentadas con ese tractor que tenemos, pues parece ser que solo está para mover los hierros de la carpa.

Pregunta Grupo PP: Otra vez se han hecho obras en una calle del polígono. No se podía haber hablado con los dueños de esas parcelas y haber puesto las acometidas de luz y agua, para no tener que volver a romper la acera cada vez que alguien necesite esos servicios.

Respuesta del Sr. Cantero: Estoy totalmente de acuerdo con usted en que se podía haber hablado con los vecinos por si alguno estaba interesado en colocar alguna acometida antes de terminase estas obras.

La Sra. Fabián, del Grupo IU/SIEX, dice: “La Comisión de Urbanismo”, a lo que le vuelve a recriminar la señora Alcaldesa que es la tercera vez que le llama la atención en este Pleno, que pida la palabra para intervenir, comentando la Sra. Fabián que ella no está alterando el Pleno y contestando la Sra. Alcaldesa que no lo está alterando pero sí está interviniendo sin pedir la palabra.

Pregunta Grupo PP: Ha escuchado un comentario y desea preguntar si es cierto que un trabajador del AEPSA ha estado tapando un portillo de un vecino.

Respuesta del Sr. Cantero: Yo sé lo mismo que algunas personas aquí presentes, y es que hay hecho público un bando que si a alguien se le cae un portillo en un camino se le ayuda a taparlo aportando el ayuntamiento el 50% de la mano de obra.

Turno de **D^a. Soledad Moreno Núñez:**

Pregunta IU/SIEX: Como bien predijimos en su momento, usted se encuentra trabajando en la empresa encargada del funcionamiento del Centro de Día y de la Guardería municipales, circunstancia que nos inspira poca confianza y que, a nuestro juicio, influyó definitivamente en la privatización y adjudicación de esos servicios por parte del ayuntamiento. ¿Podría informarnos al respecto de porqué sus empleados tardan tanto en cobrar sus sueldos?. ¿Es también su caso?. Le rogamos, si es que tiene usted alguna potestad, evite ese tremendo agravio contra los trabajadores y trabajadoras.

Respuesta Sra. Moreno: Esta pregunta ya se ha tratado aquí en este pleno y en sesiones anteriores y por tanto son conocedores de la ruptura del contrato con respecto a la empresa que lo gestionaba, justamente por lo motivos a los que se refiere en su pregunta, la falta de pagos.

De todas forma como yo también predigo que su interés por dicho tema, no va ni mucho menos motivado por la situación de las trabajadoras, sino por el aprovechamiento demagógico y personal que puedan hacer de la situación, le informaré que como trabajadora no es a usted precisamente a quien le tengo que ofrecer el extracto bancario de mi cuenta para que puedan comprobar si he cobrado o no, y mucho menos referido a mi trabajo personal, pero si le diré como concejala para calmar su conciencia pública, que como no puede ser de otra forma desde el equipo de gobierno estamos tratando el tema con la mayor seriedad y empatía posible, posicionándonos al lado de los trabajadores para que, en la medida de nuestras posibilidades, tanto ellos como el servicio que se ofrece se vean lo más beneficiado posible.

Pregunta IU/SIEX: Sra. Moreno. Es triste, muy triste, que ustedes hayan vuelto a utilizar la ley de recuperación de la memoria histórica de una forma tan vil en beneficio de

su partido político. La verdad es que no esperábamos otra cosa de ustedes, sin embargo, siempre lo lamentaremos, y en especial tratándose de un asunto tan sensible y legítimo para muchos.

Respuesta Sra. Moreno: Con todo mi respeto he de decirles que creo que os habéis quedado sin argumentos para seguir menospreciando todo lo que envuelve a dicha ley. Habláis por hablar y os referís a ella por decir algo sin base ni justificación alguna. Lamento que continuéis en la línea de falta de respeto, falta de sensibilización y desconocimiento ya que este es un tema que sin duda alguna se merecería la consideración de todos, pero cada uno allá con sus principios. De todas formas y muy a pesar de lo que os gustaría por lo que demostráis, sí hay en nuestro pueblo muchas gentes interesadas en honrar y reconocer a las víctimas de la guerra civil y de la dictadura, es por ello que aprovecho la ocasión para felicitar y dar mi enhorabuena y la de mi grupo a la Agrupación de familiares para la Recuperación de la Memoria Histórica de Cabeza la Vaca, no solo por su constitución sino por el proyecto que han conseguido.

Pregunta Grupo PP: ¿No le parece que el sitio elegido para depositar los muebles inservibles no es el más idóneo?. Pues hasta hace unos días ha habido un montón de muebles y basuras bastante desagradables para la vista y no digamos para los trabajadores que luego a mano tienen que cargar todo eso en un camión.

Respuesta Sra. Moreno: Estoy de acuerdo con que no era una situación agradable ni para la vista ni para los trabajadores que tenían que recogerlo, por ello después de buscar varias soluciones creemos que hemos acertado con el contenedor que hemos instalado en el que directamente el ciudadano pueda depositar los enseres. Este contenedor sí que permanecerá en el mismo sitio al que se refiere, ya que creemos es el más idóneo y cercano para todo el mundo, eso sí tal como ha explicado la concejala Sra. Córdoba, este contenedor estará quince días aquí y quince días en Calera de León. Estamos intentando de solucionar este problema para que permanezca aquí el mayor tiempo posible.

A continuación, **la Sra. Alcaldesa** pasa a contestar a las preguntas que les fueron realizadas **por el Grupo IU/SIEX:**

Pregunta IU/SIEX: Teniendo en cuenta que el edificio del Ayuntamiento ya se encuentra en funcionamiento siendo utilizadas las nuevas instalaciones por todos los ciudadanos incluso por los miembros de su propio partido fuera de horario laboral ¿no cree una falta de respeto por su parte a esta institución, refiriéndonos a la Corporación, habernos convocado a esta sesión en estas dependencias ya vacías de todo contenido político?. ¿Qué busca usted con esta decisión: ausencia de público en esta sesión ordinaria o conseguir rédito electoral con una suntuosa inauguración?. De todas formas me pregunto también si esto es legal porque las sesiones plenarias se tienen que celebrar en la Casa Consistorial ¿o no Ramón?. Eso recomienda el ROF ¿no?.

Respuesta Sra. Alcaldesa: Esta pregunta ya ha quedado suficientemente explicada, tanto el día de la inauguración

del Ayuntamiento y del Hogar del Pensionista, como hace unos momentos con los informes de Alcaldía.

Pregunta IU/SIEX: Con la que está cayendo y después de tres meses sin reunión alguna, usted nos presenta en la sesión de esta noche un orden del día donde su gobierno no hace más que una sola propuesta: la designación de dos días de fiesta. ¿No cree usted que esto justifica sobradamente la reducción de su sueldo?.

Respuesta Sra. Alcaldesa: Otra vez con lo mismo, nuevamente hace mención a mi sueldo, y creo que este tema ya cansa y también está ya suficientemente explicado.

Pregunta IU/SIEX: ¿No pasa usted habitualmente por la circunvalación?. ¿Es posible que no haya comprobado el estado en el que se encuentran las traseras de la Plaza de abastos?. ¿Podría ocuparse de una vez por todas de su adecentamiento?.

Respuesta Sra. Alcaldesa: Es cierto que desde que está la circunvalación se ven las traseras de la Plaza de Abastos y se comprueba que efectivamente ya hace falta pintarlas. Sin embargo y contando con el dinero que tenemos, hemos creído conveniente realizar otras actuaciones que pensamos, pueden ser más necesarias, como por ejemplo el acondicionamiento del campo de fútbol, para que nuestros muchachos puedan practicar este deporte; la reforma el hogar del pensionista, para que nuestros mayores se sientan más cómodos; el hacer una reforma en la Piscina, de la que disfrutamos todos; el arreglar calles o simplemente el limpiar y pintar el resto de instalaciones municipales más visitadas por todos.

Con esto no quiero decir que no se vaya a pintar las traseras de la plaza de abastos, solo que serán pintadas cuando no tengamos que hacer otras actuaciones que consideremos más importantes.

Pregunta IU/SIEX: Los últimos acontecimientos me han convertido en una nueva y asidua visitante del cementerio pudiendo comprobar lo abandonada que se encuentra aquella instalación municipal donde descansan para siempre nuestros seres más queridos. Al sufrimiento de la pérdida se suma allí la indignación de la desidia de los dirigentes en el mantenimiento impecable de aquel lugar. A parte de arriesgar su vida para poder llegar, el ciudadano se encuentra allí con un recinto sucio hasta límites insospechados, con servicios impracticables y con calles deterioradas y tétricas. Ni un banco hay para poder pasar un rato allí. Le rogamos un poco más de sensibilidad y proceda a hacer de aquel lugar un sitio un poquito más agradable.

Respuesta Sra. Alcaldesa: Es cierto que el cementerio no se encuentra todo lo bien que a nosotros nos gustaría, mentiría si dijese lo contrario, pero también es cierto que lo vamos arreglando poco a poco en la medida que podemos. La calle que estaba en peores condiciones, no hace mucho que se ha vuelto a hormigonar.

En lo referente a la limpieza intentamos limpiarlo una vez por semana. Desgraciadamente, no nos podemos permitir contratar a una persona que pueda estar allí diariamente. Aunque también es cierto que hay veces en que las propias personas que han ido a limpiarlo se han quejado,

sobre todo en lo referente al estado en el que estaban los servicios, ya que siempre se los suelen encontrar bastante sucios, es pues, a parte de la responsabilidad municipal, responsabilidad un poco de todos los que lo visitamos el que lo mantengamos limpio, y desde aquí pido la colaboración de todos para conseguirlo.

Pregunta IU/SIEX: Nos ha sorprendido sobremanera que en plena crisis económica ustedes se permitan el lujo de sacar a la luz el mayor de los ejemplares de la revista municipal El Rollo con un total de 100 páginas donde en papel satinado (el más caro y más contaminante que existe en el mercado) se recogen las fotografías de actividades ya pasadas y publicadas en otros ejemplares. ¿Campaña electoral?. Podría informarnos sobre el número de ejemplares impresos y del montante de tal despilfarro?.

Respuesta Sra. Alcaldesa: Es cierto que este año ha sido de mayor tamaño que en años anteriores, pero, también es cierto, que al haber salido unos meses después que las anteriores el contenido tenía que ser mayor al incluir más actividades.

En cuanto a la calidad siempre será mejor que tenga mayor calidad ¿no?, y más cuando el coste de esta revista ha sido 0 €, ya que se ha hecho a través de una subvención; el número de ejemplares impresos ha sido de 500.

Pregunta IU/SIEX:

Nos sigue resultando de gran tibieza la forma de elección de los puestos de trabajo en nuestro ayuntamiento. Por ejemplo, la elección del último Conserje para el Centro de Salud se realizó, según parece, a través de una cita privada con usted en su despacho. Tampoco para la selección del alumnado del taller de empleo hemos sido avisados, como se nos había prometido, para asistir como observadores. Y también es digno de destacar la contratación de una persona para el Aula de la Naturaleza sin haber sido ofertado el puesto públicamente (y que conste que el recinto está mucho más cuidado y limpio con el nuevo trabajador). Le preguntamos al respecto de todas estas irregularidades pero, por favor, no nos venga a nosotros con la monserga de que usted no tiene nada que ver en estos asuntos porque, a diferencia de otros, conocemos a la perfección el procedimiento

Respuesta Sra. Alcaldesa: Voy a intentar ir por partes para que todo quede lo más claro posible.

Primero.- El conserje del Centro Médico: Aquí decidís, que según os parece la elección se realizó con una cita privada en mi despacho. Nuevamente lanzáis acusaciones hacia mí basándoos en suposiciones, porque ¿a qué conserje os estáis refiriendo?. Supongo que no os estaréis refiriendo al muchacho que está ahora, ya que en la selección de este, estuvisteis presentes. Y la muchacha que estaba contratada anteriormente, llevaba ya casi un año trabajando cuando hicisteis esta pregunta y, de igual modo, la contratación fue a través de un tribunal. Así, que sinceramente no se a que conserje os referís, puesto que no hemos tenido ningún otro "último conserje".

Segundo.- El taller de Empleo: Yo he dado orden de que se os avisen para que podáis asistir como observadores a todos los tribunales para las plazas que se ocupan desde el Ayuntamiento, pero a los que son de la Mancomunidad, no, no porque yo no quiera que asistáis sino porque no es de mi competencia. Como bien os expliqué en su día el Taller de Empleo es mancomunado y es a través de la Mancomunidad junto con el SEXPE como se hace la selección. No obstante sino estabais de acuerdo con esta selección podríais haber hecho algún tipo de reclamación a la Mancomunidad.

Tercero.- La contratación de una persona para el Aula de la Naturaleza, para la "Pisá del Caballo": Aquí sí que ha habido contratación. Este verano, durante un mes y medio aproximadamente, hemos tenido que realizar una contratación para esta zona para cubrir la baja por enfermedad de la persona que estaba allí trabajando, y no pudimos hacer selección, porque después de pedir la oferta al SEXPE, solo nos mandaron una persona desempleada con las características para el puesto.

Como podéis comprobar, todas estas irregularidades que ustedes se inventan, tienen explicación. La primera, la del conserje, porque no existe; la segunda, la del taller de empleo, porque la selección se ha llevado a cabo a través del SEXPE y la Mancomunidad; y la tercera, la del aula de la naturaleza ha sido para cubrir una baja, solicitándolo al SEXPE y mandándonos ellos, solo una persona.

Solo una cosa de las que decidís en esta pregunta es completamente cierta, y es que a diferencia de los vecinos, a los que pretendéis –supongo- engañar con falsas acusaciones, el Grupo de IU sí que conoce perfectamente el procedimiento de contratación que se lleva a cabo desde el Ayuntamiento, ya que estáis presentes en todas las pruebas selectivas. Con los años que llevan acusándonos de las contrataciones del personal del Ayuntamiento, ¿alguien puede creerles todavía?. Nunca hemos tenido ninguna denuncia ni de ustedes ni de ningún miembro del tribunal, ni de ninguna persona que haya participado en las selecciones. ¿A quienes quieren engañar con su política de acusación sin pruebas?. ¿Realmente piensan que alguien si fuese verdad algunas de las acusaciones que ustedes nos han lanzado y teniéndonos el cariño que nos tienen no nos habríais denunciado ya?, si no lo habéis hecho es porque sabéis perfectamente que es falso lo que estáis diciendo.

Pregunta IU/SIEX: De nuevo, usted decide unilateralmente qué hacer con las propiedades municipales como si éstas fueran suyas. En esta ocasión es la antigua nave de las mermeladas la que parece ha sido cedida a alguien para no sabemos qué finalidad sin haber sido ofertada públicamente a todos los ciudadanos por aquello de la igualdad de oportunidades. ¿Esa es la transparencia de su gobierno?. Y, por cierto ¿Todavía pagamos la luz de esa nave entre todos?.

Respuesta Sra. Alcaldesa: Es cierto que esta nave se ha estado utilizando por una empresa. La empresa se llama R J K ECOLOGICAL CAR S.L. y se dedican a la fabricación de coches ecológicos, impulsados a pedales o con energía solar.

Uno de los empresarios tiene una casa en nuestro pueblo y hace más o menos 2 meses se puso en contacto conmigo y me enseñó su proyecto, el cual parecía bastante interesante y más interesante aun me pareció cuando me comentó que querían fabricarlos aquí en nuestro pueblo. Necesitaban algo rápido para almacenar los coches que ya tenían fabricados y comenzar con la producción.

Como os he dicho, el proyecto parecía bastante interesante así que les ofrecimos esta nave para que pudiesen almacenarlos, con la condición de que no podrían ponerse a fabricar hasta que la nave tuviese proyecto de electrificación y, por supuesto, su correspondiente instalación, ya que esto, tanto el proyecto como la instalación va en función de la actividad que se vaya a realizar y que los gastos derivados de ello correrían por su cuenta en concepto de alquiler.

Como era algo urgente, como he dicho, dejamos que la utilizaran, pero también les avisé que la nave tendría que salir a concurso y que podrían optar a ella todas las personas que estuviesen interesadas.

En la última conversación que hemos tenido con ellos, me han comunicado que la empresa no va todo lo bien que ellos esperaban y que en breve van a retirar los coches que tienen en la nave y le liquidaran al Ayuntamiento los meses de alquiler, ya que por ahora no van a proceder a la fabricación de más coches.

Pregunta IU/SIEX: Nos comentan que usted ha incitado a un ciudadano a buscar firmas para cerrar un pequeño negocio que, según parece, causa molestias. Nos resulta lamentable que la dirigente local juegue a sembrar discordias entre los ciudadanos cuando su función sería actuar de oficio ante la ilegalidad y clarificar ante la legitimidad. Le rogamos un comportamiento más digno del cargo que desempeña.

Respuesta Sra. Alcaldesa: Una vez más basáis vuestras acusaciones hacia mí en un comentario. Esta es su forma de hacer política, el comportamiento que según ustedes debe tener un concejal.

Me acusáis de haber incitado a un vecino a recoger firmas para cerrar un negocio de otro vecino que, según decís, causa molestias. Sin embargo, comentáis que os parece lamentable que yo juegue a sembrar discordias entre nuestros vecinos. En esto yo estoy totalmente de acuerdo con ustedes, a mí no solo me parece lamentable, sino vergonzoso, que haya personas que aprovechándose de su cargo, se inventen o se escuden en comentarios para sembrar estas discordias entre nuestros vecinos, y esto, señores, es lo que IU lleva haciendo ya casi 8 años.

Me podríais decir quién es este vecino al que según ustedes yo he incitado. Seguro que no. A mí, jamás, y quiero que os quede bien claro, jamás se me ocurriría incitar a ningún vecino para nada y menos aun para sembrar discordias. Pero no ya porque yo sea la Alcaldesa y no deba hacerlo, sino porque ni mi forma de ser, ni la educación que me dieron mis padres, me lo permiten.

Así que os ruego, lo mismo que me ruegan ustedes a mí, que tengan un comportamiento un poco más digno del

cargo que desempeñan y dejéis ya de utilizar los sentimientos de las personas para hacer política, ya que esta no es la forma de trabajar por Cabeza la Vaca y no creo que fuera para esto, para sembrar discordias, para lo que les votaron nuestros vecinos.

Pregunta IU/SIEX: Permítanos transmitirle nuestra opinión al respecto del acto de entrega de llaves de las catorce viviendas sociales. Resulta lamentable que hagan de las necesidades ajenas un espectáculo semejante. Como si de títulos honoríficos se tratara ustedes invitan a un consejero, aburrido y presuntuoso, a la entrega de lo que en la Constitución se recoge como un derecho legítimo, pero que ustedes conceden como particulares premios, teniendo el descaro de decir el consejero que le gusta ver las caras que ponen los afortunados cuando ven las "magníficas" casas que les entregan, cuando en realidad les han entregado viviendas inacabadas y deficientes en muchos aspectos. Lamentable también su oportunismo en aprovecharse del detalle de los adjudicatarios en invitarnos a una copa firmando personalmente esa invitación. Le rogamos un poco más de decoro.

Respuesta Sra. Alcaldesa: Antes del ruego hacéis una introducción sobre vuestra opinión personal al respecto. Yo ahí no voy a entrar, como he dicho es vuestra opinión personal al respecto del acto y del Consejero. Yo sigo pensando que las personas que hoy disfrutan de esas casas deben sentirse afortunadas.

Con lo referente al ruego en sí, solo deciros para vuestra información que ni fui oportunista ni me aproveché de la invitación de los adjudicatarios, más bien hice todo lo contrario. En todo momento deje claro que fueron ellos los que nos habían invitado a la copa, sin hacer mención alguna al Ayuntamiento, que sin embargo, también pagó parte de la misma.

Me parecía y me sigue pareciendo que el reconocimiento de esta copa debe de ser para estos vecinos por haber tenido este detalle y en ningún momento dije que también nosotros participamos. Por lo tanto, ni me aproveché, ni fui oportunista, y sí tuve mucho decoro al darles todo el protagonismo a ellos.

Pregunta IU/SIEX: Sra. Alcaldesa, insistimos en el ruego de poner todos los medios necesarios para no permitir que ninguna otra empresa local desaparezca de nuestro pueblo, prestando todo el apoyo y ayuda que sean necesarios en estos momentos tan graves de crisis económica.

Respuesta Sra. Alcaldesa: Solo decirle, que así venimos haciéndolo. Es más, con alguna de ellas llevamos más de tres años en una situación un tanto difícil, intentando buscarles soluciones por todos lados. Sin embargo, la buena voluntad muchas veces no es suficiente.

No obstante seguiremos apoyando y ayudando a todas las empresas todo lo que podamos y por supuesto siempre dentro de nuestros límites.

Pregunta IU/SIEX: Nos piden los vecinos que solicitemos la colocación de un nuevo badén en la calle del Cura a media altura aproximadamente. Rogamos proceda a su instalación.

Respuesta Sra. Alcaldesa: Estudiaremos para ver su posible colocación.

Pregunta IU/SIEX: Teniendo en cuenta los 18.000 euros que nos ha costado la instalación de la red inalámbrica de acceso a wiffi, ¿qué menos que exigir que funcione en toda la localidad?. ¿Podría ocuparse de ello?.

Respuesta Sra. Alcaldesa: Solo decirles que hasta ahora no tenemos conocimiento de que no funcione en toda la localidad, salvo algún problema puntual que se va solucionando.

Pregunta IU/SIEX: Ustedes no tienen espera, y antes incluso de urbanizar y ponerles precio a los terrenos de las llamadas Higueras de los Peones que tan vilmente usurparon a sus antiguos adjudicatarios, deciden abrir el plazo de solicitud de compra de dichos terrenos. ¿Campaña electoral?. Esperamos que en esta ocasión los trámites no se alarguen como los de las últimas viviendas de protección oficial que tan rentables les salieron a ustedes siendo utilizadas como reclamo electoral para varias campañas.

Respuesta Sra. Alcaldesa: Aquí nos acusáis de haber usurpado vilmente este terreno a sus adjudicatarios. ¿Ustedes nos habéis visto hacer esto, nos habéis visto quitarle vilmente nada a nadie?.

Voy a intentar explicároslo, porque aunque ya tuvimos una reunión con estos adjudicatarios y a ellos sí que les quedó bastante claro, parece ser que a ustedes no.

Estos adjudicatarios, las personas que actualmente tienen este higueral, son conscientes de que este terreno no es suyo, son conscientes de que en su día se los cedieron a ellos o a sus antepasados por un mínimo alquiler y por ciertas necesidades. Y también son conscientes de que un día su propietario, o sea, el Ayuntamiento, se los puede reclamar.

Sin embargo, el Ayuntamiento no se los pide ahora porque a nosotros nos venga en ganas. Lo hacemos nuevamente con un fin social, ya que hay gente joven en nuestro pueblo que necesita hacerse una vivienda y no dispone del terreno para ello. Y tampoco les estamos pidiendo todo el terreno, solo aquel que vaya haciendo falta para hacer las viviendas, el resto pueden seguir disponiendo de él.

Lo que yo no entiendo es que si estas personas, estos adjudicatarios de estas higueras, lo entienden

perfectamente como ustedes nos acusáis de usurpárselas vilmente. ¿Quiénes son los que están buscando el rédito electoral?. Sois ustedes los que nuevamente utilizáis los sentimientos de las personas para este fin.

Por otro lado, en ningún momento se abrió un plazo de solicitud de compra, se abrió un plazo de solicitud de información.

Pregunta IU/SIEX: Cinco días, Sra. Alcaldesa, cinco días ha estado el Pilarito y su prolongación intransitables tras la gran tormenta caída recientemente. ¿Tan difícil era mandar allí a gente al día siguiente para retirar la grava arrastrada por el agua?. ¿Comprende por qué calificamos de incompetente a su gobierno?.

Respuesta Sra. Alcaldesa: Decís que el Pilarito estuvo 5 días intransitable. La tormenta cayó un jueves y es cierto que aun sabiendo cómo estaba esta zona, decidimos dejarlo hasta el lunes ya que había otros sitios de muchísima más urgencia.

Al igual que el Pilarito, hubo otros muchos caminos que esta tormenta dejó intransitables, con árboles caídos y grandes montones de piedras y tierras que arrastró la tormenta. Caminos por los que a diario tenían que pasar gentes para echarles de comer a sus animales, y fue en esto, en lo que nos centramos, en limpiar los caminos por los que no quedaba más remedio que pasar, porque los propietarios no tenían otro acceso a sus fincas para cuidar a sus animales.

Sin embargo, por el Pilarito, no es imprescindible pasar para ir a ningún sitio ya que hay otras calles alternativas.

Yo sé que a ustedes les encanta acusarnos de incompetentes, pero la verdadera incompetencia en este caso hubiese sido ponernos a limpiar esta calle cuando había ganaderos que no podían llegar a sus fincas.

Pregunta IU/SIEX: Señora alcaldesa, le rogamos una vez más y ante su pasividad, que asuma su responsabilidad en preservar nuestra zona natural de gran valor ecológico, exigiendo y poniendo las medidas necesarias para evitar los daños graves que provoca a nuestro patrimonio natural la celebración de agresivos rallyes.

Respuesta Sra. Alcaldesa: En ello estamos, lo hemos tenido en cuenta y por supuesto seguiremos teniéndolo en cuenta.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

- **Instalación de contenedores de aceite doméstico usado:** se ha instalado un contenedor para recoger los aceites domésticos usados en la Plaza de Abastos.
- **Visita a Marvao:** los vecinos de Cabeza la Vaca visitaron el día 14 de noviembre la localidad portuguesa de Marvao, que celebró su Feria de la Castaña.
- **V Jornadas Micológicas:** fueron celebradas los días 20 y 21 de noviembre y organizadas por la asociación "Amigos de las Setas" y el Ayto. de Cabeza la Vaca.
- **Inauguración del Ayuntamiento y Hogar de Mayores:** el día 10 de diciembre la delegada del Gobierno en Extremadura, D^a Carmen Pereira inauguró las nuevas instalaciones tras las reformas de mejora y ampliación.
- **XXVIII Muestra de Villancicos de la provincia de Badajoz:** nuestro pueblo acogió el 19 de diciembre la quinta fase de este concurso de villancicos a nivel provincial. Participaron 9 grupos y como grupo invitado asistió el Coro Reina de los Angeles de Cabeza la Vaca.
- **Navidad en el Hogar:** un año más los miembros de la Asociación de Pensionistas pudieron pasar unas tardes agradables realizando manualidades y jugando al bingo en el Hogar de Mayores.
- **Curso de inglés:** a partir de febrero se va a impartir un curso de inglés gratuito para todos los niveles. Es un curso reconocido por la Escuela Oficial de Idiomas.
- **Curso de Informática:** se está impartiendo un curso de informática básica para adultos en la Casa de la Cultura.
- **Últimas contrataciones:** se han contratado 2 peones y 2 oficiales.
- **Nuevas ofertas:** se han convocado las siguientes ofertas de trabajo:
 - 3 auxiliares de ayuda a domicilio
 - 1 auxiliar para los Pisos Tutelados
 - 1 oficial de primera

FICHA DE INSCRIPCIÓN

D. _____, deseo recibir el Boletín Informativo

Municipal en la siguiente dirección de correo electrónico:-----

-

Fecha: _____, _____, _____

Firma